



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 4 DE JUNIO DE 2001

Número 128

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia

- 8719 6182 Decreto n.º 44/2001, de 31 de mayo, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia a Título Póstumo, a don Ángel Pardo Navarro.
- 8719 6183 Decreto n.º 45/2001, de 31 de mayo, por el que se concede el Diploma de Servicios Distinguidos de la Comunidad Autónoma de Murcia a la Federación de Fútbol de la Región de Murcia.
- 8719 6184 Decreto n.º 46/2001, de 31 de mayo, por el que se concede el Diploma de Servicios Distinguidos de la Comunidad Autónoma de Murcia a la Federación de Atletismo de la Región de Murcia.

Consejería de Economía y Hacienda

- 8720 5978 Decreto n.º 40/2001, de 25 de mayo de 2001, por el que se autoriza una aportación de capital por la Empresa Pública Regional Región de Murcia Turística, S.A. al capital social de la Empresa Pública Regional Sociedad para la promoción Turística del Noroeste, S.A.

Consejería de Turismo y Cultura

- 8720 6185 Decreto n.º 47/2001, de 31 de mayo, por el que se concede el diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a D. Diego Marín Marín.

2. Autoridades y personal

Consejería de Educación y Universidades

- 8721 5977 Orden de 23 de mayo de 2001 por la que se publican las puntuaciones provisionales obtenidas, en la fase de valoración de méritos, por los aspirantes al procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y se anuncian los lugares, fecha y hora en que tendrá lugar el acto de presentación de los mismos.
- 8722 5981 Orden de 15 de mayo de 2001 por la que se nombran los miembros de los órganos de selección que sustituyen a los que han perdido su condición en el procedimiento selectivo convocado por orden de 20 de febrero de 2001, para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 8723 5987 Resolución de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente por la que se hace pública la declaración de Impacto Ambiental relativa a un proyecto de modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Torre Pacheco (Balsicas), en el término municipal de Torre Pacheco, a solicitud del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación

- 8725 5980 Notificación a obligados tributarios.
- 8725 5979 Notificación a obligados tributarios.
- 8726 6042 Notificación a obligados tributarios.

- 8728 5986 Anuncio de apertura del período de cobranza en voluntaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en los municipios de Jumilla y Moratalla.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 8728 5989 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Moratalla.
- 8729 5988 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.
- 8729 5750 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Aledo.

Consejería de Educación y Universidades

- 8729 5975 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la Licitación para la Contratación de Obras en Centros Públicos de la Región.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 8730 5976 Anuncio de contratación.
- 8730 5974 Anuncio de Información Pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Fabricación de Barnices y Pinturas, en el Término Municipal de Lorquí, con el N.º de Expediente 252/00 de E.I.A., a solicitud de Barnipol, S.L.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

- 8731 5984 Información Pública de Instalación Eléctrica de Alta Tensión denominada Línea Subterránea de Media Tensión.
- 8731 5983 Información Pública de Instalación Eléctrica de Alta Tensión denominada Línea Subterránea de Media Tensión.
- 8732 5985 Información Pública de Instalación Eléctrica de Alta Tensión denominada Centro de Transformación.
- 8732 5982 Información Pública de Instalación Eléctrica de Alta Tensión denominada Línea Subterránea de Media Tensión.

Pág.

II. Administración Civil del Estado**2. Direcciones provinciales de Ministerios****Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante**

8733	5815	Notificación.
8733	5814	Notificación.
8733	5817	Resoluciones en recurso alzada de actas de infracción de Seguridad Social.
8734	5816	Notificación.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social**

8734	5874	Publicación S.H. 4/01.
8734	5813	Ref.: Sanciones.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia**

8735	5751	Anuncio de subasta de bienes inmuebles.
------	------	---

Pág.

Fuente Álamo de Murcia

8747	5762	Aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2001.
------	------	--

Lorca

8747	6111	Anuncio de contratación.
8748	5753	Desarrollo de la Norma 34 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, aprobado por acuerdo de Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de marzo de 2001 y Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de marzo de 2001.

Murcia

8749	5759	Adjudicación de contrato de obras. Expediente número 31/2000.
------	------	---

San Javier

8749	5756	Infracción urbanística.
8750	5757	Infracción urbanística.
8750	5754	Anuncio.

Totana

8751	6040	Licitación de la Obra «Mejora Red de Agua en Zona Sur del Casco Urbano».
------	------	--

Ulea

8751	5760	Modificación ordenanza reguladora de la tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales.
8751	5761	Aprobación inicial presupuesto para 2001.

III. Administración de Justicia**Primera Instancia número Uno de Cartagena**

8737	5766	Expediente Dominio. Inmatriculación número 24/2001.
------	------	---

Primera Instancia número Dos de Cartagena

8737	5763	Procedimiento número 320/2000.
------	------	--------------------------------

Primera Instancia número Dos de Cieza

8737	5768	Cognición 176/1999.
------	------	---------------------

Primera Instancia número Uno de Murcia

8738	5771	Artículo 131 Ley Hipotecaria 741/2000. Cédula de notificación.
8738	5767	LAU/LAR cognición 917/2000. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Dos de Murcia

8739	5770	Tercerías en juicio de menor cuantía. MNC 220/2000. Cédula de notificación.
------	------	---

Primera Instancia número Seis de Murcia

8739	5769	Juicio 617/2000.
------	------	------------------

Instrucción número Uno de Murcia

8740	5772	Juicio de faltas 158/1/2001-R.
8740	5773	Juicio de faltas 1.129/0/2001-R.

Primera Instancia número Dos de San Javier

8740	5765	Procedimiento número 264/2000. Cédula de Notificación.
------	------	--

Primera Instancia e Instrucción de San Javier

8741	5764	Menor cuantía número 502 bis/90.
------	------	----------------------------------

De lo Social número Dos de Albacete

8741	5774	Procedimiento número 739/2000.
------	------	--------------------------------

IV. Administración Local**Abarán**

8743	5758	Presupuesto año 2001.
------	------	-----------------------

Águilas

8746	5752	Aprobado inicialmente el proyecto de modificación puntual del Plan Especial «Costas de Calabardina».
------	------	--

Alcantarilla

8746	6039	Aprobación definitiva de la rectificación del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 3.4.I «Carretera de Barqueros».
------	------	---

Caravaca de la Cruz

8746	5755	Licitación de obras.
------	------	----------------------

Cartagena

8747	6041	Estudio de Detalle en Calle Roldán.
------	------	-------------------------------------

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Universidad Politécnica de Cartagena**

8752	5825	Adjudicación de suministro, expediente número PNSP-50/00 (PCT-67/00).
8752	5826	Adjudicación de suministro, expediente número PNSP-44/00 (PCT-61/00).
8752	5827	Adjudicación de suministro, expediente número PNSP-69/00 (PCT-86/00).
8752	5831	Adjudicación de suministro, expediente número PNSP-68/00 (PCT-85/00).
8753	5832	Adjudicación de suministro, expediente número PNSP-66/00 (PCT-83/00).
8753	5828	Adjudicación de suministro, expediente número PNSP-67/00 (PCT-84/00).
8753	5829	Adjudicación de suministro, expediente número PNSP-64/00 (PCT-81/00).
8754	5830	Adjudicación de suministro, expediente número PNSP-57/00 (PCT-74/00).
8754	5875	Adjudicación de suministro, expediente número PNSP-49/00 (PCT-66/00).
8754	5822	Resolución del Órgano de contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número PNSP-61/00 (PCT-78/00), referido al suministro y adquisición de liofilizador de 5 litros, con destino al Instituto de Biotecnología Vegetal.
8754	5824	Resolución del Órgano de contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número PNSP-51/00 (PCT-68/00), referido al suministro y adquisición de tres cabinas de flujo laminar de seguridad, con destino al Instituto de Biotecnología Vegetal.
8755	5823	Resolución del Órgano de contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número PNSP-52/00 (PCT-69/00), referido al suministro y adquisición de dos centrifugas de alta eficacia para elutriación, con destino al Instituto de Biotecnología Vegetal.
8755	5821	Resolución del Órgano de contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número PNSP-63/00 (PCT-80/00), referido al suministro y adquisición de sistema electroforesis de dos dimensiones, con destino al Instituto de Biotecnología Vegetal.

Consejería de Economía, Hacienda y Ocupación de Valencia

8755	5818	Notificación de sanciones.
------	------	----------------------------

Extravío de Título

8756	5820	Anuncio de extravío de título.
------	------	--------------------------------

Junta de Andalucía**Consejería de Justicia y Administración Pública**

8756	5819	Aprobado el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.
------	------	--

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia

6182 Decreto n.º 44/2001, de 31 de mayo, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia a Título Póstumo, a don Ángel Pardo Navarro.

El Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 23 de febrero de 2001 y a propuesta del Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 14 de febrero, se adoptó el acuerdo de iniciar expediente de concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a título póstumo, y dados los méritos contraídos por el mismo, al que fuera Vicepresidente Primero de la Asamblea Regional de Murcia, D. Ángel Pardo Navarro.

Mediante Decreto n.º 3/2001, de 23 de febrero, se dispuso el nombramiento de Instructor del expediente, recayendo en el Titular de la Consejería de Presidencia D. José Ramón Bustillo Navia-Osorio.

Se ha instruido el correspondiente expediente, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de honores, condecoraciones y distinciones de la Comunidad Autónoma y en el Decreto Regional 25/1990, de 3 de mayo por el que la desarrolla. En el mismo han quedado debidamente acreditados los méritos para concesión de la Medalla de Oro, a título póstumo, por las funciones realizadas y dedicación y entrega demostrada en todos sus años de actividad que le hacen merecedor de tal ilustre distinción y reconocimiento público, por lo que debe entenderse que en la citada persona concurren los requisitos que para el otorgamiento de Medalla de Oro de la Región de Murcia se exigen en el art. 12 de la citada Ley Regional 7/1985, de 8 de noviembre, de honores, condecoraciones y distinciones de la Comunidad Autónoma de Murcia y en el Decreto Regional 25/1990, de 3 de mayo por el que la desarrolla.

En virtud de lo previsto en el artículo 4 de la Ley Regional 7/1985, de 8 de noviembre y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 31 de mayo de 2001,

DISPONGO

Conceder la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a título póstumo, a D. Ángel Pardo Navarro en atención a los méritos contraídos por el mismo

Dado en Murcia a treinta y uno de mayo de dos mil uno.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Presidencia, **José Ramón Bustillo Navia-Osorio**.

Consejería de Presidencia

6183 Decreto n.º 45/2001, de 31 de mayo, por el que se concede el Diploma de Servicios Distinguidos de la Comunidad Autónoma de Murcia a la Federación de Fútbol de la Región de Murcia.

El Consejo de Gobierno, en su sesión del día 23 de febrero de 2001, acordó incoar expediente para la concesión

de Diploma de Servicios Distinguidos de la Comunidad Autónoma de Murcia a la Federación de Fútbol de la Región de Murcia, designando instructor del procedimiento al Consejero de Presidencia.

En la instrucción del expediente, tanto instituciones públicas como privadas han puesto de manifiesto su adhesión y apoyo a esta iniciativa, quedando así acreditada la extraordinaria calidad de la trayectoria deportiva de la Federación de Fútbol de la Región de Murcia, que además celebró su 75 aniversario el pasado año 1999.

Por lo que antecede, vistos los artículos 4 y 5 de la Ley 7/1985 de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Presidencia, en su calidad de Instructor del expediente y previa deliberación del Consejo, en su sesión de 31 de mayo de 2001,

DISPONGO

Conceder el Diploma de Servicios Distinguidos de la Comunidad Autónoma de Murcia a la Federación de Fútbol de la Región de Murcia.

Dado en Murcia a treinta y uno de mayo de dos mil uno.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Presidencia, **José Ramón Bustillo Navia-Osorio**.

Consejería de Presidencia

6184 Decreto n.º 46/2001, de 31 de mayo, por el que se concede el Diploma de Servicios Distinguidos de la Comunidad Autónoma de Murcia a la Federación de Atletismo de la Región de Murcia.

El Consejo de Gobierno, en su sesión del día 23 de febrero de 2001, acordó incoar expediente para la concesión de Diploma de Servicios Distinguidos de la Comunidad Autónoma de Murcia a la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, designando instructor del procedimiento al Consejero de Presidencia.

En la instrucción del expediente, tanto instituciones públicas como privadas han puesto de manifiesto su adhesión y apoyo a esta iniciativa, quedando así acreditada la extraordinaria calidad de la trayectoria deportiva de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, que además celebró su 75 aniversario el pasado año 2000.

Por lo que antecede, vistos los artículos 4 y 5 de la Ley 7/1985 de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Presidencia, en su calidad de Instructor del expediente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión de 31 de mayo de 2001,

DISPONGO

Conceder el Diploma de Servicios Distinguidos de la Comunidad Autónoma de Murcia a la Federación de Atletismo de la Región de Murcia.

Dado en Murcia a treinta y uno de mayo de dos mil uno.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Presidencia, **José Ramón Bustillo Navia-Osorio**.

Consejería de Economía y Hacienda

5978 Decreto n.º 40/2001, de 25 de mayo de 2001, por el que se autoriza una aportación de capital por la Empresa Pública Regional Región de Murcia Turística, S.A. al capital social de la Empresa Pública Regional Sociedad para la promoción Turística del Noroeste, S.A.

La Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A. (Sodetur, S.A.), es una entidad pública de carácter mercantil, constituida el 16 de marzo de 1989, siendo su socio mayoritario Región de Murcia Turística, S.A., teniendo por objeto la promoción y desarrollo turístico del Noroeste de la Región de Murcia y, en especial del término municipal de Moratalla y sus zonas limítrofes, a través de la gestión y explotación de instalaciones de carácter hotelero.

Región de Murcia Turística, S.A. tiene el 99,79% del capital Social de Sodetur, S.A. y el resto de la participación, 0,21%, pertenece al Ayuntamiento de Moratalla.

La Sociedad Región de Murcia Turística, S.A., se constituyó el día 5 de noviembre de 1992, con un capital social de 456.000.000 pesetas, suscrito íntegramente por la Comunidad Autónoma, a través del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Su objeto social consiste en la promoción y desarrollo del turismo de naturaleza en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la explotación, gestión, cesión, etc. de las instalaciones de todo tipo relacionadas con el turismo. También tiene por objetivo la gestión de sociedades mercantiles con similar objeto social pudiendo constituir a tal efecto sociedades filiales.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de septiembre del año 2000, se incorpora a la titularidad directa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las 12.190 acciones de la empresa pública Región de Murcia Turística, S.A., de titularidad el Instituto de Fomento, que constituyen la totalidad del capital social de la mercantil, por un valor nominal total de 2.874.175,83 euros, equivalente a 478.222.620 pesetas. Acordando, en la misma sesión, la adscripción funcional de la Sociedad Región de Murcia Turística, S.A. a la Consejería de Turismo y Cultura.

La Junta General de accionistas de la mercantil Región de Murcia Turística, S.A., celebrada el día 10 de enero de 2001, acordó por unanimidad suscribir, con recursos propios, la ampliación de capital prevista en Sodetur, S.A., mediante aportaciones dinerarias por importe de 480.809,32 euros, equivalentes a 80.000.000 pesetas, para acometer la ejecución de las obras de modernización y equipamiento del Centro de Producción Hotel Cenajo, en su segunda fase, así como determinadas obras de infraestructuras en el Camping La Puerta.

Vistos el art. 73 la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el art.

56 de la Ley 3/92, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de mayo de 2001.

DISPONGO:

Autorizar la aportación de capital por la empresa pública regional Región de Murcia Turística, S.A., por importe de 480.809,32 euros, equivalentes a 80.000.000 pesetas, al objeto de participar en el aumento de capital social de la empresa pública regional Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A.

Dado en Murcia a veinticinco de mayo de dos mil uno.—
El Presidente en Funciones, **Antonio Gómez Fayrén**.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

Consejería de Turismo y Cultura

6185 Decreto n.º 47/2001, de 31 de mayo, por el que se concede el diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a D. Diego Marín Marín.

En su sesión del día 20 de abril de 2001, el Consejo de Gobierno, adoptó el acuerdo de iniciar expediente para la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a D. Diego Marín Marín, en atención su contribución a la edición española de libros, al fomento de la lectura, al desarrollo de la industria y comercio del libro, a la información bibliográfica y a la promoción y difusión del libro y de las letras. Mediante Decreto n.º 6/2001, de 20 de abril, se dispuso el nombramiento de Instructor del expediente, recayendo en el Titular de la Consejería de Turismo y Cultura D. Juan Antonio Megías García.

Se ha instruido el correspondiente expediente, de conformidad con lo previsto en el Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de honores, condecoraciones y distinciones de la Comunidad Autónoma y en el Decreto Regional 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla. En el mismo ha quedado debidamente acreditada la labor en pro de la cultura llevada a cabo en la Región de Murcia por D. Diego Marín Marín, debido a su eficaz y meritoria labor como librero, contribuyendo de modo singular a la promoción y difusión nacional e internacional de libros y de las letras así como por su actividad de editor, dedicándose a la publicación de libros fundamentalmente de carácter universitario y a la edición de revistas de filosofía y letras, por lo que debe entenderse que en la citada persona concurren los requisitos que para el otorgamiento del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma, se exigen en el art. 14 de la citada Ley Regional 7/1985, de 8 de noviembre, de honores, condecoraciones y distinciones de la Comunidad Autónoma de Murcia y en el Decreto Regional 25/1990, de 3 de mayo que lo desarrolla.

En virtud de lo previsto en el artículo 4 de la Ley Regional 7/1985, de 8 de noviembre y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 31 de mayo de 2001,

DISPONGO

Conceder a D. Diego Marín Marín el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en atención su acreditada y larga trayectoria de promoción de actividades de edición y difusión del libro y de la lectura en la Región de Murcia.

Dado en Murcia a treinta y uno de mayo de dos mil uno.— El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Turismo y Cultura, **Juan Antonio Megías García**.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Universidades

5977 Orden de 23 de mayo de 2001 por la que se publican las puntuaciones provisionales obtenidas, en la fase de valoración de méritos, por los aspirantes al procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y se anuncian los lugares, fecha y hora en que tendrá lugar el acto de presentación de los mismos.

La Orden de 20 de febrero de 2001 (B.O.R.M. de 13 de marzo), por la que se convoca procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, prevé en el apartado 8.2 que la Consejería de Educación y Universidades publicará en el tablón de anuncios de la misma, en el plazo máximo de cincuenta días naturales a contar a partir del siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, las relaciones de aspirantes con las puntuaciones provisionales obtenidas por la valoración de méritos en cada uno de los apartados 1 -excepto el subapartado 1.2.8-, 2 y 3 del baremo.

Una vez examinadas las alegaciones y peticiones de subsanación de aquellos aspirantes que no aparecieron en las listas de admitidos publicada por Orden de 12 de abril de 2001 (B.O.R.M. de 26 de abril), procede la publicación de las relaciones definitivas de admitidos en las diferentes especialidades y Cuerpos al citado procedimiento selectivo.

En su virtud,

DISPONGO:

PRIMERO. Publicar las relaciones definitivas de aspirantes por especialidades y Cuerpos, con las

puntuaciones provisionales obtenidas por la valoración de méritos en los apartados 1 -excepto el subapartado 1.2.8-, 2 y 3 del baremo.

Dichas relaciones se encuentran expuestas en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Educación y Universidades, sita en la Av. de la Fama, 15, de Murcia.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.3. de la Orden de 20 de febrero de 2001, el hecho de figurar en la relación de admitidos no presupone que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el apartado 8.2 de la Orden de convocatoria, los aspirantes podrán presentar escrito de reclamación contra las puntuaciones, dirigido a la Dirección General de Gestión de Personal de la Consejería de Educación y Universidades, en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dichos escritos de reclamación se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación y Universidades, en el Registro General de la Comunidad Autónoma de Murcia, en las Oficinas de Ventanilla Única de las diferentes sedes de la Comunidad Autónoma, en los Registros de las diferentes Consejerías y Organismos de la Comunidad Autónoma o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

TERCERO. Se modifica la sede del Tribunal n.º 10, publicada en el Anexo I a la Orden de 16 de abril de 2001 (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 4 de mayo), siendo su nueva ubicación el I.E.S. "Infante D. Juan Manuel" de Murcia.

CUARTO. El acto de presentación de los aspirantes tendrá lugar el día 28 de junio de 2001, a las 10 horas, en las sedes de actuación de los Tribunales respectivos, que figuran en el Anexo a la presente Orden.

QUINTO. De conformidad con lo expuesto en el apartado 2 de la Base 6 de la Orden de 20 de febrero de 2001, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra que resultó del sorteo celebrado a estos efectos el día 9 de abril de 2001, es decir, la letra "X".

SEXTO. Según lo establecido en el Apartado 5.1.3. de la Orden de 20 de febrero de 2001, en relación con la evaluación de la práctica docente (subapartado 1.2.8. del baremo), se les asignará la puntuación correspondiente (1'5 puntos) a aquellos aspirantes que hayan sido acreditados para la función directiva a partir del curso 1995-1996, incluidos aquellos que, de acuerdo con la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 2192/1995, de 28 de diciembre, por el que se regula la acreditación para el ejercicio de la dirección en los centros docentes públicos (Boletín Oficial del Estado de 30 de diciembre), que desarrolla la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica 9/1995, fueron acreditados por experiencia en la función directiva.

Se considera que un candidato tiene evaluación positiva en la práctica docente cuando obtenga una calificación mínima de 15 puntos.

SÉPTIMO. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10.1.a) y 46 de Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida

potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

El Consejero de Educación y Universidades, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

ANEXO

SEDES DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

<u>N.º</u>	<u>SEDE</u>	<u>DIRECCIÓN</u>	<u>TELÉFONO</u>
1	I.E.S. Saavedra Fajardo	Avda. San Juan de la Cruz, s/n (Murcia)	968258366
2	I.E.S. La Flota	Paseo Científico Gabriel Ciscar, s/n (Murcia)	968235512
3	I.E.S. Monte Miravete	Plaza Europa, 1 -Urb. Montegrande- (Torreagüera -Murcia-)	968879040
4	I.E.S. El Palmar	Ctra. Mazarrón, km. 2 (El Palmar -Murcia-)	968881704
5	I.E.S. Licdo. Francisco Cascales	Avda. Teniente Flomesta, s/n (Murcia)	968210744
6	I.E.S.	Avda. Monteazahar, s/n (Beniaján -Murcia-)	968823303
7	I.E.S. Juan Carlos I	C/ Reina Sofía, s/n (Murcia)	968201694
8	I.E.S. Miguel de Cervantes	Avda. Miguel de Cervantes, 3 (Murcia)	968275161
9	I.E.S. Miguel Espinosa	C/ Pedro I, s/n (Murcia)	968289260
10	I.E.S. Infante D. Juan Manuel	C/ Salvador de Madariaga, s/n (Murcia)	968275161
11	Conservatorio Superior de Música	Paseo del Malecón, s/n (Murcia)	968294758
12	I.E.S. Floridablanca	C/ Miguel Hernández, s/n (Murcia)	968258525
13	I.E.S. Alfonso X el Sabio	C/ Vistalegre, s/n (Murcia)	968232040
14	I.E.S. Sanje	Ctra. de Mula, km. 1'5 (Alcantarilla)	968803504
15	I.E.S. La Flota	Paseo Científico Gabriel Ciscar, s/n (Murcia)	968235512
16	I.E.S. Ramón y Cajal	Senda Estrecha (junto Carrefour)	968260600

Consejería de Educación y Universidades

5981 Orden de 15 de mayo de 2001 por la que se nombran los miembros de los órganos de selección que sustituyen a los que han perdido su condición en el procedimiento selectivo convocado por orden de 20 de febrero de 2001, para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Por Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 20 de febrero de 2001 (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 13 de marzo), se convoca procedimiento selectivo para acceso a la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

El apartado 5.2.1 de la citada Orden establece que, con anterioridad al inicio de las pruebas selectivas a que hace referencia dicha convocatoria, la Consejería de Educación y Universidades publicará la disposición de nombramiento de los nuevos miembros de los órganos de selección que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en dicha Orden o por causa de fuerza mayor.

En su virtud,

DISPONGO:

PRIMERO. Proceder al nombramiento de don Joaquín Alcaraz Quiñonero como vocal n.º 4 del Tribunal n.º 13, toda vez que por causas de fuerza mayor no pueden actuar el resto de vocales suplentes.

SEXTO. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses

contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

El Consejero de Educación y Universidades, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

5987 Resolución de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente por la que se hace pública la declaración de Impacto Ambiental relativa a un proyecto de modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Torre Pacheco (Balsicas), en el término municipal de Torre Pacheco, a solicitud del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Visto el expediente número 428/00 E.I.A., seguido a el Ayuntamiento de Torre Pacheco, con dirección a efectos de notificaciones en Plaza del Ayuntamiento, s/nº, 30700-Torre Pacheco (Murcia), con C.I.F.: P-3003700-F, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de modificación de las normas subsidiarias del municipio de Torre Pacheco (Balsicas), en el término municipal de Torre Pacheco, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 30 de marzo de 2000, el Ayuntamiento referenciado presentó memoria-resumen, descriptiva de las características más significativas del proyecto.

Segundo. El Servicio de Calidad Ambiental remitió al ayuntamiento, en fecha 11 de mayo de 2000, el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el ayuntamiento de Torre Pacheco, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. nº 227, del viernes 29 de septiembre de 2000) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Cuarto. Mediante informe de Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría el proyecto de modificación de las normas subsidiarias del municipio de

Torre Pacheco (Balsicas), en el término municipal de Torre Pacheco, en los términos planteados por el ayuntamiento y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto nº 36/2000, de 18 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. nº 115, de 19 de mayo de 2000).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. L. 1.302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero. A los efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de modificación de las normas subsidiarias del municipio de Torre Pacheco (Balsicas), en el término municipal de Torre Pacheco, a solicitud del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por el interesado ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Tercero. La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

Cuarto. Publíquese a efectos de lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1.131/1998, de 30 de

septiembre, por el que se aprueba el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Murcia, 13 de diciembre de 2000.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **M^a José Martínez Sánchez**.

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación antes citada y presentada por el promotor, se establecen en el presente informe ambiental, sin perjuicio de las medidas correctoras contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental detalladas en las páginas 50 y 51 del mismo, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable:

1º) Protección del suelo

a) No se iniciarán las obras de urbanización hasta que se aporte Certificado de Arqueólogo competente o de la Dirección General de Cultura sobre la no afección de la actuación a posibles yacimientos arqueológicos.

b) En la construcción y urbanización del Polígono Industrial, no se deberá afectar con el movimiento de tierras a la funcionalidad hidráulica de la zona, no pudiéndose realizar vertidos a ramblas; sólo se deberá urbanizar sobre las plataformas y se respetarán las servidumbres en relación con el Canal del Taibilla que cruza los terrenos, establecidas por el Órgano Competente.

c) Se realizará de forma previa, el acopio de la tierra vegetal resultante de los trabajos de explanación y/o urbanización al objeto de ser utilizada posteriormente en los ajardinamientos y zonas verdes.

d) Tanto los acopios de materiales como las zonas de aparcamiento de la maquinaria se localizarán en zonas que no afecten al medio natural y provistas de las medidas necesarias para evitar la contaminación de los suelos.

e) Los materiales de desecho de la propia excavación se reutilizarán en la medida de lo posible en la obra, mejorando sus propiedades edáficas mediante la adición de abonos para su posterior uso como cubierta vegetal en la revegetación. En caso contrario, serán retirados a vertedero autorizado.

f) En caso de utilizar en las explanaciones o en la urbanización, materiales de préstamo, éstos procederán de canteras legalmente autorizadas.

g) Se evitará las acumulaciones de residuos, escombros, restos de materiales de la construcción (cascotes, restos de hormigón,...), etc., debiendo ser retirados a un vertedero autorizado. Otros residuos como chatarras, baterías usadas, envases y embalajes desechados, deberán ser entregados a gestor autorizado.

2º) Protección del sistema hidrogeológico

a) Las conducciones de saneamiento del polígono deberán impermeabilizarse con el objeto de no afectar en ningún supuesto (fugas, escapes, etc.) a las aguas subterráneas. El Polígono Industrial deberá contemplar un

sistema de depuración que garantice que los parámetros de vertido estén por debajo de los límites establecidos al respecto en el Decreto 16/1999 de 22 de abril sobre vertidos de aguas residuales industriales al alcantarillado, en caso de que el destino final sea el alcantarillado. Si, tal y como se plantea, el agua procedente de la depuración está previsto que se destine para el riego, se deberá obtener autorización de vertido de la Confederación Hidrográfica del Segura.

b) En cualquier caso, la depuradora prevista deberá contar con Declaración de Impacto Ambiental favorable.

c) En el supuesto de instalar depósitos de combustible, éstos estarán dotados de doble barrera estanca de material impermeable y estable física y químicamente para las condiciones de trabajo que le son exigibles. Así mismo se instalará un sistema de registro en el subsuelo para detectar cualquier posible fuga.

d) Los aceites usados y otros efluentes líquidos procedentes de la maquinaria utilizada durante la construcción y urbanización del Polígono, serán retirados por gestores autorizados, debiéndose evitar su mezcla con agua u otros residuos.

e) Durante el funcionamiento del Polígono, las industrias cumplirán con la normativa vigente en materia de residuos, envases y residuos de envases.

3º) Protección frente al ruido

a) Durante la fase de ejecución y funcionamiento del Polígono se garantizará el cumplimiento de los niveles de emisión e inmisión fijados en el Decreto 48/1998, de 30 de julio, de protección del medio ambiente frente al ruido o normativa sobre ruidos vigente.

4º) Protección del Paisaje

a) Deberá realizarse la integración arquitectónica-cromática de las edificaciones industriales y comerciales, al objeto de favorecer la integración paisajística de la zona.

b) Se realizarán plantaciones a modo de pantalla vegetal que minimicen el impacto paisajístico, sobre todo en la zona visible desde la autovía.

5º) Protección de la atmósfera

a) En relación con el ambiente atmosférico, las actividades e industrias potencialmente contaminantes de la atmósfera según lo previsto en el Decreto 833/1975, de 6 de febrero, que desarrolla la Ley de 22 de diciembre de 1972 de Protección del Ambiente Atmosférico, deberán obtener la autorización correspondiente.

b) Durante la fase de urbanización, los caminos de tránsito de la maquinaria, y las explanaciones, serán regados con la frecuencia necesaria para que no se genere polvo.

6º) Programa de Vigilancia Ambiental

a) El programa de Vigilancia Ambiental, incluirá todas las medidas y equipos necesarios para garantizar el cumplimiento de las condiciones impuestas en la Declaración de Impacto Ambiental y en el Estudio de Impacto Ambiental, y para que el funcionamiento de las instalaciones sea lo más efectivo posible. Deberá garantizar entre otras cuestiones, el control de los niveles de emisión e inmisión sonora, el control de los parámetros del vertido en relación con el destino final, de las emisiones atmosféricas y la adecuada gestión de los residuos generados.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación

5980 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art.º 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI/CIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO</u>
ABELLAN MUÑOZ CARMEN	22418984X	(EJ) - 002766/1997	Providencia de embargo
CONSTRUCCIONES LLANO DE BULLAS, S.L.	B30412480	(EJ) - 010128/1998	Providencia de embargo
GARRIGOS BELDA JUAN	34793364E	(EJ) - 002942/1997	Providencia de embargo
GRUPO DE EMPRESAS ROSSAYMA S.L.	B30379010	(EJ) - 008195/1998	Providencia de embargo
PROMOCIONES LA FUENSANTA S.L.	B30138820	(EJ) - 002804/1997	Providencia de embargo
SEVILLA CANOVAS JULIAN	23195576	(EJ) - 008100/1992	Providencia de embargo
VALERA GONZALEZ CRISTOBAL	22455307	(EJ) - 000313/1997	Providencia de embargo

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este ANUNCIO en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación, sita en Murcia, C/. Villaleal, nº 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 24 de mayo de 2001.—El Jefe de Sección de Coordinación Administrativa, **Juan Sánchez Alegre**.

Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación

5979 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art. 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI/CIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO</u>
ALEMAN VERA SALVADOR	22414545X	(EJ) - 001611/1991	Embargo de bienes inmuebles
ARANDA ROS MARIANO	22330715S	(EJ) - 008395/1991	Embargo de bienes inmuebles
CANOVAS MENDOZA PEDRO	22324419K	(EJ) - 010990/1991	Embargo de bienes inmuebles
CONSTRUTECTRES S.A.	A30099766	(EJ) - 007529/1995	Embargo de bienes inmuebles
COOPERATIVA DE VIVIENDAS CORVERA S.C.L	F30060214	(EJ) - 003774/1995	Embargo de bienes inmuebles
DAVALOS HERNANDEZ EDUARDO	27438544G	(EJ) - 007620/1992	Embargo de bienes inmuebles
EDIPRA S.L.	B30051783	(EJ) - 000422/1995	Embargo de bienes inmuebles
GRUPO INMOBILIARIO COSTA CALIDA S.A.	A30138069	(EJ) - 003598/1991	Embargo de bienes inmuebles
JUGUETES BENEDICTO S.A.	A30136444	(EJ) - 005889/1995	Embargo de bienes inmuebles
LAENCINA GARCIA MIGUEL	22909444H	(EJ) - 010534/1991	Embargo de bienes inmuebles
LOPEZ NAVARRO JOSE	23121275L	(EJ) - 000078/1991	Embargo de bienes inmuebles
LOS RAMIROS S.L.	B30045660	(EJ) - 008901/1995	Embargo de bienes inmuebles
OBRAS Y REVESTIMIENTOS S.A.	A30112700	(EJ) - 008849/1992	Embargo de bienes inmuebles
PACO GONZALEZ S.A.	A30037600	(EJ) - 001384/1991	Embargo de bienes inmuebles
PRODA ESPAÑA S.A.	A30118293	(EJ) - 000632/1995	Embargo de bienes inmuebles
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES GRAN SOL	A30627970	(EJ) - 000359/1995	Embargo de bienes inmuebles
PUERTA DE ORIHUELA S.A.	A30091052	(EJ) - 000183/1991	Embargo de bienes inmuebles

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación, sita en Murcia, C/. Villaleal, n.º 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 24 de mayo de 2001.—El Jefe de Sección de Coordinación Administrativa, **Juan Sánchez Alegre**.

Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación

6042 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art.º 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

Apellidos y nombre	N.I.F./C.I.F.	Referencia/nº certificación	Tipo de acto administrativo
ALCAZAR ROBLES JUAN ANTONIO	74425537K	1997/013/019/19432	PROVIDENCIA DE APREMIO
BANACLOCHE CANO ANTONIO	27442177A	1999/727/076/1299	PROVIDENCIA DE APREMIO
BANACLOCHE CANO ANTONIO	27442177A	1999/727/077/3399	PROVIDENCIA DE APREMIO
DISTRIBUDIET, S.L.	B30457493	1999/073/073/10261499	PROVIDENCIA DE APREMIO
EUSEBIO Y JOSE GOMEZ RAMON C.E	E30102255	1998/727/77/22998	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ MORENO INOCENTE	8657040R	1997/73/73/49020397	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ LORENTE ANTONIA	48432230A	1999/900/049/99046341	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ LORENTE ANTONIA	48432230A	1999/900/049/99064920	PROVIDENCIA DE APREMIO
LACARCEL FRUTOS CATALINA	74346310Y	1999/900/049/99063406	PROVIDENCIA DE APREMIO
LECHUGA ALCAZAR MARIA CARMEN	52807585E	1999/900/049/99060268	PROVIDENCIA DE APREMIO
LENCINA VICENTE JOSEFA	74294248Q	1999/900/049/99061307	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ AGUILAR CONSOLACION	22429257W	1999/900/049/99540059	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ AGUILAR CONSOLACION	22429257W	1999/900/049/99543797	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ CELDRAN JOSE	22430599X	1999/900/049/99055607	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ GARCIA JOSE	77503696K	1999/900/049/99049089	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MUÑOZ FRANCISCO JAVIER	48540446G	1999/900/049/99065152	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ RIOS FRANCISCO	52809655E	1999/900/049/99064343	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ RUIZ ROCIO	29062737Y	1999/900/049/99540531	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SANCHEZ MARIA CONSUELO	74331507S	1998/727/76/7298	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS MATEO FRANCISCO JOSE	52801355W	1999/900/049/99062260	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS MOLINA MARIA DEL PILAR	77501096C	1999/900/049/99049177	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS MOLINA MARIA DEL PILAR	77501096C	1999/900/049/99050873	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS MOLINA MARIA DEL PILAR	77501096C	1999/900/049/99534348	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS MOLINA MARIA DEL PILAR	77501096C	1999/900/049/99534387	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS MOLINA MARIA DEL PILAR	77501096C	1999/900/049/99534403	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS MOLINA MARIA DEL PILAR	77501096C	1999/900/049/99534966	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS MOLINA MARIA DEL PILAR	77501096C	1999/900/049/99535540	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS MOLINA MARIA DEL PILAR	77501096C	1999/900/049/99535595	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS MOLINA MARIA DEL PILAR	77501096C	1999/900/049/99536223	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS MOLINA MARIA DEL PILAR	77501096C	1999/900/049/99536386	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS MOLINA MARIA DEL PILAR	77501096C	1999/900/049/99536695	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS MOLINA MARIA DEL PILAR	77501096C	1999/900/049/99536733	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS MOLINA MARIA DEL PILAR	77501096C	1999/900/049/99536987	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS MOLINA MARIA DEL PILAR	77501096C	1999/900/049/99537409	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS MOLINA MARIA DEL PILAR	77501096C	1999/900/049/99537607	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS MOLINA MARIA DEL PILAR	77501096C	1999/900/049/99537747	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS MOLINA MARIA DEL PILAR	77501096C	1999/900/049/99538210	PROVIDENCIA DE APREMIO

LUCAS MOLINA MARIA DEL PILAR	77501096C	1999/900/049/99538214	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS MOLINA MARIA DEL PILAR	77501096C	1999/900/049/99538712	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS MOLINA MARIA DEL PILAR	77501096C	1999/900/049/99538921	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS MOLINA MARIA DEL PILAR	77501096C	1999/900/049/99539284	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS MOLINA MARIA DEL PILAR	77501096C	1999/900/049/99539485	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS MOLINA MARIA DEL PILAR	77501096C	1999/900/049/99539643	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS MOLINA MARIA DEL PILAR	77501096C	1999/900/049/99539697	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS MOLINA MARIA DEL PILAR	77501096C	1999/900/049/99539916	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS MOLINA MARIA DEL PILAR	77501096C	1999/900/049/99539952	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS MOLINA MARIA DEL PILAR	77501096C	1999/900/049/99540426	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS MOLINA MARIA DEL PILAR	77501096C	1999/900/049/99540481	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS MOLINA MARIA DEL PILAR	77501096C	1999/900/049/99540686	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS MOLINA MARIA DEL PILAR	77501096C	1999/900/049/99540907	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS MOLINA MARIA DEL PILAR	77501096C	1999/900/049/99541113	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS MOLINA MARIA DEL PILAR	77501096C	1999/900/049/99541273	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS MOLINA MARIA DEL PILAR	77501096C	1999/900/049/99541330	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS MOLINA MARIA DEL PILAR	77501096C	1999/900/049/99542815	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS MOLINA MARIA DEL PILAR	77501096C	1999/900/049/99542880	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS MOLINA MARIA DEL PILAR	77501096C	1999/900/049/99542885	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS MOLINA MARIA DEL PILAR	77501096C	1999/900/049/99543183	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS MOLINA MARIA DEL PILAR	77501096C	1999/900/049/99543291	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS MOLINA MARIA DEL PILAR	77501096C	1999/900/049/99543640	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS MOLINA MARIA DEL PILAR	77501096C	1999/900/049/99063198	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANZANO HERNANDEZ REMEDIOS	77501959D	1999/900/049/99058351	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN AVALOS RAFAEL	74332840Z	1999/900/049/99511717	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN AVALOS RAFAEL	74332840Z	1999/900/049/99511861	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN AVALOS RAFAEL	74332840Z	1999/900/049/99512454	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN AVALOS RAFAEL	74332840Z	1999/900/049/99540263	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN AVALOS RAFAEL	74332840Z	1999/900/049/99541478	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN CUENCA IRENE	00733815T	1993/12/02/934	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN MANZANERA JESUS	74311351F	1999/900/049/99541213	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN MANZANERA JESUS	74311351F	1999/900/049/99541213	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN MANZANERA JESUS	74311351F	1999/900/049/99544422	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN MANZANERA JESUS	74311351F	1999/900/049/99544844	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN MANZANERA JESUS	74311351F	1999/900/049/99545663	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN MANZANERA JESUS	74311351F	1999/900/049/99545770	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN MANZANERA JESUS	74311351F	1999/900/049/99545789	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN MANZANERA JESUS	74311351F	1999/900/049/99545898	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN MANZANERA JESUS	74311351F	1999/900/049/99548841	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN MANZANERA JESUS	74311351F	1999/900/049/99549224	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN MANZANERA JESUS	74311351F	1999/900/049/99550140	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN MANZANERA JESUS	74311351F	1999/900/049/99550226	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN MANZANERA JESUS	74311351F	1999/900/049/99553376	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN MANZANERA JESUS	74311351F	1999/900/049/99554407	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN MANZANERA JESUS	74311351F	1999/900/049/99554533	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN MANZANERA JESUS	74311351F	1999/900/049/99555181	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN MANZANERA JESUS	74311351F	1999/900/049/99553353	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN MANZANERA JESUS	74311351F	1999/900/049/99555527	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN MANZANERA JESUS	74311351F	1999/900/049/99555736	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN MANZANERA JESUS	74311351F	1999/900/049/99540819	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARSILLA MELGARES BLAS RAFAEL	23127456J	1993/012/02/962	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ VIDAL VICTORIANO	4364094M	1997/73/73/58670297	PROVIDENCIA DE APREMIO
MELGARES MARSILLA ANA MARIA	22265081T	1993/012/02/1039	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO RODRIGUEZ ANTONIO	24165050P	1997/741/76/3797	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOYA FERNANDEZ SALVADOR	22302001M	1993/12/02/1065	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTIZ PEREZ TRINIDAD	22463667G	1998/727/76/7598	PROVIDENCIA DE APREMIO
PATRIMONIAL MAIDEL S.L	B80601388	1997/73/73/58730897	PROVIDENCIA DE APREMIO
PIZZA HUT ESPAÑA S.A.	A59094300	1999/073/073/8732299	PROVIDENCIA DE APREMIO
PRO.INMOBILIARIA MURMOL S.L	B30343461	1998/727/76/11898	PROVIDENCIA DE APREMIO
PRODISOL S.A	A30151724	1993/73/73/8942098	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MELERO JOSE MARIA	52825088E	1999/900/049/99063549	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERRANO MARTINEZ MIGUEL	22954950F	1998/727/76/6698	PROVIDENCIA DE APREMIO

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente ANUNCIO en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación que a continuación se relacionan, al efecto de practicar la notificación del citado acto:

Murcia, en C/. Villaleal, 2
Bullas, en C/. Entreplazas, 2
Calasparra, en Plaza Corredera, 27
Mula, en C/. Martín Perea, 2
Jumilla, en C/. Cánovas del Castillo, 31
Puerto Lumbreras, en C/. García Carrasco, 18

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 28 de mayo de 2001.—El Jefe de Sección de Coordinación Administrativa, Juan Sánchez Alegre.

Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación

5986 Anuncio de apertura del período de cobranza en voluntaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en los municipios de Jumilla y Moratalla.

El Jefe del Servicio de Recaudación, P.A. (Resolución de 21/09/2000) la Secretaría General Técnica de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Hago saber: Que hasta el 5 de agosto de 2001 inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos del presente año, correspondientes al:

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2001

Los contribuyentes afectados por el mismo podrán realizar el pago de su deuda tributaria en las entidades de crédito siguientes:

Caja de Ahorros de Murcia
Caja de Ahorros del Mediterráneo
La CAIXA
Banco Santander Central Hispanoamericano BSCH
BBV - ARGENTARIA
Banco Popular Español
Caja-Mar
Caja Rural Central

Caja de Ahorros y M. de Piedad de Madrid

Siendo los municipios a que se refiere el presente anuncio los que seguidamente se relacionan:

Jumilla
Moratalla

Los padrones se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de cada Ayuntamiento, y contra los datos contenidos en los mismos, se podrá interponer ante la Agencia Regional de Recaudación, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación.

Los contribuyentes que por cualquier circunstancia no reciban en su domicilio los documentos de pago, podrán

solicitar un duplicado, dentro del período de cobranza en las oficinas de la Agencia Regional de Recaudación.

Se hace advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán recargo de apremio, los correspondientes intereses de demora, y en su caso las costas que procedan.

Los sujetos pasivos podrán domiciliar el pago de los tributos a los que se refiere este anuncio en cuentas abiertas en entidades de depósito, con oficina en la demarcación correspondiente. Para ello dirigirán comunicación al órgano recaudatorio correspondiente al menos dos meses antes del comienzo del período recaudatorio. En otro caso surtirán efecto a partir del período impositivo siguiente.

Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 124 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación.

En Murcia a 30 de mayo de 2001.—El Jefe del Servicio de Recaudación, P.A. (Resolución de 21/09/2000), la Secretaría General Técnica, **M^a Paz Jiménez García**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

5989 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Moratalla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 62/2001. Construcción de Vivienda Unifamiliar, en Paraje La Loma de la huerta de Moratalla del t.m. de Moratalla. Promovido por Sánchez López, Juan José.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 27 de abril de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

5988 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 88/2001. Construcción de un aulario, asfaltado de pista y vallado, en Diputación de Campillo del t.m. de Lorca. Promovido por Autoescuela Ruta Sociedad Cooperativa.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 14 de mayo de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

5750 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Aledo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 42/2001. Construcción de bar-restaurante, en paraje Las Zahurdas, del término municipal de Aledo. Promovido por Murcia Sánchez, Pedro José.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 20 de abril de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

Consejería de Educación y Universidades

5975 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la Licitación para la Contratación de Obras en Centros Públicos de la Región.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa.

c) Números de expediente: MY01/01.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto:

Exp. MY01/01. Reparación en el I.E.S. Prado Mayor de Totana.

b) División por lotes: No

c). Lugar de ejecución: El centro y lugar referido.

d). Plazo de ejecución:

Exp. MY01/01. 6 Meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Exp. MY01/01. Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: Importes totales:

Exp. MY01/01: 29.237.930.-ptas. (175.723'50 Euros)

5.- Garantías.

Provisional:

No será necesaria constitución de garantía provisional.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación y Universidades. Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa. Sección de Contratación.

b). Domicilio: Avda. de la Fama, 15 - 7ª Pta.

c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/279652 y 968/279775.

e) Telefax. 968/279872.

Internet:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Se exige la siguiente clasificación:

Exp. MY01/01: Grupo C completo, Categoría C.

b) Otros requisitos: Exp. MY01/01: Podrán concurrir a la presente licitación aquellas personas naturales o jurídicas cuya capacidad para contratar se especifica en el punto 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Universidades.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama, 15 - Pta. baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, 15.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Sexto día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 11 horas.

10.- Otras informaciones: Sin contenido.

11.- Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia a 25 de mayo de 2001.—La Secretaria General,
María Pedro Reverte García.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n 4ª planta, Despacho nº 11, Teléfonos: 968-362556 y 968-362542.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Artº. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día hábil siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado.

Otras informaciones: En el presente contrato, la referencia porcentual de 10 unidades establecidas en el art. 109 del Reglamento General de Contratación del Estado, queda reducida a 5 unidades de acuerdo con lo previsto en el R.D. 390/96 de 1 de marzo.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: **www.carm.es**

Murcia a 25 de mayo de 2001.—El Secretario General,
José Fernández López.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

5976 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

Nº Expediente: 21/01

Objeto del Contrato: Ejecución de las obras «Colectores Generales de la Ciudad de Mula. Área Sur».

Lugar de ejecución: Mula (Murcia)

Plazo de ejecución: 18 meses.

Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Presupuesto: 229.812.420,- Ptas. (doscientos veintinueve millones ochocientos doce mil cuatrocientas veinte pesetas). (1.381.200,46 euros).

Requisitos específicos del contratista.-

Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.

Obtención de documentación: El Proyecto, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta nueva, s/n. Tfno.968-248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

5974 Anuncio de Información Pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Fabricación de Barnices y Pinturas, en el Término Municipal de Lorquí, con el N.º de Expediente 252/00 de E.I.A., a solicitud de Barnipol, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.8.b), se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Fabricación de Barnices y Pinturas, en el Término Municipal de Lorquí, con el N.º de Expediente 252/00 de E.I.A., a solicitud de Barnipol, S.L., con domicilio en Polígono Industrial de Lorquí, parcelas 237, 238 y 239, 30564-Lorquí (Murcia), con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Ayuntamiento de Lorquí, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia 3 de mayo de 2001.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

5984 Información Pública de Instalación Eléctrica de Alta Tensión denominada Línea Subterránea de Media Tensión.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribucion Eléctrica, S.A.U., C.I.F. / N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Avda. de los Pinos, s/n - MURCIA.

- b) Denominación: Línea Subterránea de Media Tensión.
- c) Situación: Mallorca.
- d) Término/s Municipal/es: Totana.
- e) Finalidad de la instalación: Distribución eléctrica.
- f) Características técnicas:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Tipo: Subterránea.

Origen: L.S.M.T. 20 kV circuito Nortes de S.T. Lorca.

Final: C.T. Mártires.

Longitud: 1.622 metros.

Tensión de suministro: 20 kV.

Conductores: DHZ-1 Al 12/20kV 1x150 mm / DHZ-1 Al 12/20 kV 1x240 mm.

Aisladores: —

Apoyos: —

- g) Presupuesto de la instalación: 23.158.757,- Ptas.
- h) Procedencia de los materiales: Nacional.
- i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Joaquín Villar Gómez, Ingeniero Técnico Industrial.
- j) Expediente n.º: 2E01AT2901

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, N.º 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren

oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de mayo de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, el Jefe del Servicio de Energía, **Esteban Salcedo Arias**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

5983 Información Pública de Instalación Eléctrica de Alta Tensión denominada Línea Subterránea de Media Tensión.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., C.I.F. / N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Avda. de los Pinos, s/n - MURCIA.
- b) Denominación: Línea Subterránea de Media Tensión.
- c) Situación: Confluencia de las calles Galiano y Reina Victoria.
- d) Término/s Municipal/es: Alcantarilla.
- e) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- f) Características técnicas:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Tipo: Subterránea.

Origen: L.S.M.T. 20 kV que alimenta C.T.C. «Kafman» propiedad de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Final: C.T.C. «Innovaciones Aromáticas».

Longitud: 17 x 2 metros.

Tensión de suministro: 20 kV.

Conductores: DHZ-1 3(1x150) mm² Al, 12/20 kV.

Aisladores: —

Apoyos: —

- g) Presupuesto de la instalación: 245.000,- Ptas.
- h) Procedencia de los materiales: Nacional.
- i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Amador Borraz Ordas, Ingeniero Técnico Industrial.
- j) Expediente n.º: 2E01AT2900

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, N.º 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de mayo de 2001.—El Director General de Industria, Energía Minas, P.A., el Jefe del Servicio de Energía, **Esteban Salcedo Arias**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

5985 Información Pública de Instalación Eléctrica de Alta Tensión denominada Centro de Transformación.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., C.I.F. / N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Avda. de los Pinos, s/n - MURCIA.

b) Denominación: Centro de Transformación.

c) Situación: Francisco Martínez Puche.

d) Término/s Municipal/es: Yecla.

e) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

f) Características técnicas:

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 20 KV / 400-230 V.

Potencia: 400 KVA.

g) Presupuesto de la instalación: 2.629.059,- Ptas.

h) Procedencia de los materiales: Nacional.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Pedro Soler Ortiz, Ingeniero Técnico Industrial.

j) Expediente n.º: 2E01AT2898

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, N.º 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de mayo de 2001.—El Director General de Industria, Energía Minas, el Jefe del Servicio de Energía, **Esteban Salcedo Arias.**

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

5982 Información Pública de Instalación Eléctrica de Alta Tensión denominada Línea Subterránea de Media Tensión.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., C.I.F. / N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Avda. de los Pinos, s/n - MURCIA.

b) Denominación: Línea Subterránea de Media Tensión.

c) Situación: Casco urbano.

d) Término/s Municipal/es: Cehegín.

e) Finalidad de la instalación: Soterramiento línea de Distribución Eléctrica.

f) Características técnicas:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Tipo: Subterránea.

Origen: LASMT al CR Cehegín.

Final: LAMT al CR Cehegín.

Longitud: 185 metros.

Tensión de suministro: 20 kV.

Conductores: DHZ1 3(1x150) AL 12/20.

Aisladores: —

Apoyos: —

g) Presupuesto de la instalación: 5.043.764,- Ptas.

h) Procedencia de los materiales: Nacional.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Pablo Suanzes Caamaño, Ingeniero Técnico Industrial.

j) Expediente n.º: 2E01AT2902

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, N.º 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de mayo de 2001.—El Director General de Industria, Energía Minas, P.A., el Jefe del Servicio de Energía, **Esteban Salcedo Arias.**

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante

5815 Notificación.

Se pone en conocimiento de la empresa Construcciones Geralber, S.L., con domicilio en calle Ángel Bruna, 15, 1.º C, edificio Los Ángeles, 30204 Cartagena, que al intentar la notificación de la resolución dictada en el expediente incoado como consecuencia del acta de liquidación número 00/865, por importe de 370.944 pesetas, y el acta de infracción número 00/1.389 por la que se propone la imposición de la sanción de 100.000 pesetas, extendidas a la referida empresa por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Alicante, la misma no ha podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado de 14-1-99»), se lleva a efecto mediante el presente edicto.

Contra dicha resolución (cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en la sede de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (Alicante, calle Pintor Lorenzo Casanova, 6), cabe interponer recurso de alzada ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (Valencia, calle San Vicente, 83-85), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la expresa advertencia de que el importe figurado en la resolución, sea o no objeto de recurso, deberá hacerse efectivo en la Tesorería General de la Seguridad Social, hasta el último día del mes siguiente al de su notificación, iniciándose automáticamente, en otro caso, el procedimiento de apremio, salvo que se garantice el importe en los términos reglamentariamente establecidos, de acuerdo con el artículo 31.3 y 4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1/1994, de 20 de junio, y 33.3 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

El Jefe de la Unidad Especializada de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Ángel Torres Puya. (D.G. 73)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante

5814 Notificación.

Se pone en conocimiento de la empresa Construcciones Geralber, S.L., con domicilio en calle Ángel Bruna, 15, 1.º C, edificio Los Ángeles, 30204 Cartagena, que al intentar la notificación de la resolución dictada en el

expediente incoado como consecuencia del acta de liquidación número 00/864, por importe de 356.429 pesetas, y el acta de infracción número 00/1.388 por la que se propone la imposición de la sanción de 50.100 pesetas, extendidas a la referida empresa por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Alicante, la misma no ha podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado de 14-1-99»), se lleva a efecto mediante el presente edicto.

Contra dicha resolución (cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en la sede de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (Alicante, calle Pintor Lorenzo Casanova, 6), cabe interponer recurso de alzada ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (Valencia, calle San Vicente, 83-85), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la expresa advertencia de que el importe figurado en la resolución, sea o no objeto de recurso, deberá hacerse efectivo en la Tesorería General de la Seguridad Social, hasta el último día del mes siguiente al de su notificación, iniciándose automáticamente, en otro caso, el procedimiento de apremio, salvo que se garantice el importe en los términos reglamentariamente establecidos, de acuerdo con el artículo 31.3 y 4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1/1994, de 20 de junio, y 33.3 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

El Jefe de la Unidad Especializada de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Ángel Torres Puya. (D.G. 72)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante

5817 Resoluciones en recurso alzada de actas de infracción de Seguridad Social.

Número acta: I/3.696/99.

Número expediente: S/1.020/00.

F. resol.: 06/02/01.

Nombre empresa: Prosegur 97, S.L.

NIF: B-30564865.

Domicilio: Calle Alcalde Maestro Dionisio, 5.

Municipio: Alcantarilla.

Importe: 500.000.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a notificar a los sujetos responsables relacionados, con el último domicilio conocido en esta localidad, las resoluciones de recurso ordinario de las actas que les han sido levantadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Los expedientes de referencia estarán de manifiesto en la Sección de Sanciones de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, calle Pintor Lorenzo Casanova, 6, C.P. 03003 en Alicante. El importe de las

sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte que la resolución de recurso ordinario agota la vía administrativa, no obstante si desea impugnarla puede interponer, en el término de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Alicante o de la circunscripción en que tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, de conformidad, todo ello, con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en la Ley Orgánica 6/1995, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio.

El Jefe de la Inspección, accidental, Leopoldo Martorell Briz.
(D.G. 93)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante

5816 Notificación.

Número acta: 2.060/00.
Expediente: 2.019/00.
F. resol.: 10/11/00.
Nombre sujeto responsable: Pedro Antonio Serna Rada.
N.º patr./S.S.: =3105791365.
NIF/DNI: 22310551E.
Domicilio: Azarbe del Papel, 12.
Municipio: Murcia.
Importe: 50.100.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

El Jefe de la Inspección, Leopoldo Martorell Briz.
(D.G. 94)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Dirección Territorial de Trabajo y Seguridad Social

5874 Publicación S.H. 4/01.

Relación de empresas que, en trámite de notificación de actas de infracción, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. señor Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de

Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre/razón social	Localidad	N.º de acta	Importe (pesetas)
Mecánicas del Sureste, S.L.	La Unión	97/01	1.250.000
Ginés Avilés Leal	Patíño-Murcia	197/01	500.002
Lorcamar, S.L.	Lorca	417/01	700.000
Promoc. Marpa de Cartagena, S.L.	Cartagena	385/01	800.002

Se advierte a las empresas que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 3-6-98), ante el órgano competente para resolver: Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con el Real Decreto 375/95, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» 18-4-95), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D:G. 96)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

5813 Ref.: Sanciones.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. señor Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y señores Alcalde de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y apellidos	Localidad	N.º acta	Pesetas
Francisco Menárguez Martínez	Alcantarilla	1.714/00	250.000
Beatriz Sierra Olmo	Murcia	1.720/00	0
María Leonor Muñoz Martínez	Torreagüera, Murcia	80/01	100.000

Jaime Mayor Méndez	Águilas	270/01	100.002
Restaurantes y Bares del			
Sureste, S.L.	Murcia	334/01	150.000
Manuel Vera Valero	Molina de Segura	395/01	50.001
Services And Contacts-Trade,			
S.L.L.	Murcia	411/01	100.000
Joaquín Nicolás Guirao	Pte. Tocinos,		
	Murcia	498/01	50.001
Concierto Gráfico, S.L.	Pte. Tocinos,		
	Murcia	499/01	500.001

Inspección Provincial de Alicante:

Grupo Hostelero Alimur, S.C.	Murcia	299/01	50.100
Coyser 99, S.L.	Murcia	305/01	50.100
Juan Jiménez López	Jumilla	698/01	300.000

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a constar desde la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 («Boletín Oficial del Estado» 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D.G. 95)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

5751 Anuncio de subasta de bienes inmuebles.

Don José Romero Muela, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Hace saber que mediante providencia de fecha 14 de mayo de 2001, decretada por el Director Provincial don Eduardo Cos Tejada, en expediente administrativo de apremio número 30019200081702, que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/01, contra el deudor José Antonio Monteagudo Palazón con C.C.C. 300086262452 por débitos a la Seguridad Social, queda autorizada la subasta de bienes inmuebles del citado deudor, para el

próximo día 26 de junio de 2001, a las 10 horas en la Sala de Subastas sita en Avenida Ronda Norte, número 5, bajo, de esta ciudad, de acuerdo con las prescripciones previstas en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Igualmente podrá solicitar información detallada en esta Dirección Provincial, Administraciones y U.U.R.E. y también a través de internet en la dirección <http://www.seg.social.es>, o bien llamando a los teléfonos siguientes: 968240859 - 968395063 - 968395064 - 968395065 - 968395071.

Igualmente en dicha providencia se decreta la notificación al deudor, si el domicilio fuera desconocido, se tiene por notificado de la subasta a todos los efectos legales mediante el presente anuncio, al depositario, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios en su caso, a los condueños y al cónyuge del deudor si lo hubiere, quedando subsistentes las cargas preferentes.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos:

El valor del bien corresponde al de primera licitación.

LOTE ÚNICO: Urbana Uno. Un local destinado a garaje del edificio sito en el Partido de Dolores, término municipal de Pacheco, hoy término de Los Alcázares, con entrada y salida a través de una rampa existente en la calle del Duque, que ocupa superficie construida de doscientos setenta y un metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados. Linda, frente, considerando esta la calle del Duque, dicha calle y el local número dos, derecha entrando, Felipa Ruiz Fajardo, izquierda, calle Plus Ultra, fondo, carretera de Torre Pacheco. Interiormente linda también con la escalera de acceso y depósitos de agua y grupo de presión.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número Dos, tomo 2.195, libro 402, folio 174, finca 27.752.

Tipo en 1 licitación, 10.500.000 pesetas.

Tipo en 2 licitación, 7.875.000 pesetas.

Tipo en 3 licitación, 5.250.000 pesetas.

La tercera licitación se celebrará si la Mesa lo considera conveniente.

Libre de cargas.

Se previene a los licitadores que sólo podrán exigir en la subasta los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente.

Caso de no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el artículo 199,b de la Ley Hipotecaria.

Los licitadores están obligados a depositar a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda, el 25% del tipo de la subasta en primera licitación o ante la Mesa de subasta. Igualmente, será preceptivo el depósito del 25% del tipo de subasta, en las demás licitaciones. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma sin perjuicio de que pueda realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes, así como que la cantidad depositada se ingresará en firme en la cuenta de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social, si los que hubieren depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además de que se exigirán las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

Se realizará una segunda licitación al finalizar la primera, si no existe adjudicación en ésta, e incluso una tercera licitación cuando la Mesa la considere conveniente, al finalizar la segunda. Existe igualmente la posibilidad de realizar la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados en los términos regulados en los artículos 152 y 153 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

El rematante está obligado a entregar en el acto de la adjudicación definitiva o en todo caso dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

Los deudores con domicilio desconocido se tendrán por notificados de la subasta, a todos los efectos legales, mediante el anuncio de la misma.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento.

La información sobre los expedientes se facilitará en las Unidades de Recaudación Ejecutiva respectivas hasta una hora antes del comienzo de la subasta.

Se pueden realizar ofertas en sobre cerrado, acompañadas del oportuno depósito, figurando en su exterior la licitación a que están referidas las posturas, con expresión del número del lote.

El Subdirector Provincial, José Romero Muela.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Cartagena

5766 Expediente Dominio. Inmatriculación número 24/2001.

N.I.G.: 30016 1 0100070/2001

Procedimiento: Expediente de Dominio. Inmatriculación 24/2001

Sobre Otras Materias

De don José Escusa Nicolás, Isabel Martínez Fernández.

Procurador Sra. Eloisa Pérez Salguero, Eloisa Pérez Salguero.

Doña Pilar Ordoñez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 24/2001 a instancia de José Escusa Nicolás, Isabel Martínez Fernández, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana: Solar con una superficie de 428 metros cuadrados sito en el paraje de Los Nietos Viejos, perteneciente al término municipal de Cartagena (Murcia). En el mismo se encuentra edificada una vivienda en planta baja, dividida en varias dependencias jardín interior patio posterior. La superficie de la vivienda es de 189 m², siendo el resto jardín y patio. Linda: frente, Rincón de San Ginés número 14. (hoy Av. del Progreso, número 60). Izquierda, derecha y fondo, Paraje de los Nietos Viejos.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas así como a los desconocidos herederos de doña Ana María García Linares en concepto de transmitentes de la finca descrita a los promotores del expediente a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena a 13 de febrero de 2001.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Cartagena

5763 Procedimiento número 320/2000.

N.I.G.: 30016 1 0200370/2000

Procedimiento: Cognición 320/2000

Sobre Cognición Arrendaticio

De don José Torres Botellas Inmobiliaria, S.L.

Procurador Sr. Joaquín Ortega Parra

Contra don Manuel Martínez Fructuoso y Esp. Efect. 144 R.H.

En lo autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: Propuesta de Providencia de la Secretario Judicial, doña Francisca Sánchez Soto.

En Cartagena a 17 de octubre de 2000.

El anterior escrito, documentos y copia de escritura de poder general para pleitos, presentado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, únase a los autos de su razón y las copias simples entréguese a la parte contraria. Se tiene al referido Procurador por personado en los presentes autos. Entiéndase con el mismo, actuando en nombre de José Torres Botellas Inmobiliaria, S.L., las sucesivas diligencias en el modo y forma previstos en la Ley, a quien se le devolverá la copia de apoderamiento a su favor, una vez que la misma sea testimoniada en autos.

Emplácese a los demandados don Manuel Martínez Fructuoso y Esposa a los solos efectos del artículo 144 R.H. con entrega de copias de la demanda y documentos presentados, para que en el término improrrogable de nueve días comparezca en autos en forma legal, personándose y contestándola, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho. Hágase saber al arrendatario que el desahucio podrá ser enervado si en algún momento anterior al señalado para la celebración del juicio paga al actor o pone a su disposición en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el B.B.V. al número 3047000014032000, o notarialmente, el importe de las cantidades en cuya ineffectividad se sustente la demanda y el de las que en dicho instante adeude.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación y citación a don Manuel Martínez Fructuoso y Esp. Efect. 144 R.H. se expide la presente en Cartagena a 14 de mayo de 2001.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Cieza

5768 Cognición 176/1999.

N.I.G.: 30019 1 0202114/1999.

Procedimiento: Cognición 176/1999.

Sobre otros cognición.

De doña María del Carmen Guillamón Saorín.

Procurador señor Manuel Montiel Ríos.

Contra Herederos y Sucesores «Tío Zoilo».

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita autos de juicio de cognición, 176/99, a instancias de María del Carmen Guillamón Saorín y Antonio Palazón Saorín, representado por el Procurador señor Montiel Ríos, contra Herederos y sucesores de «Tío Zoilo». En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha por medio del presente edicto se ha acordado emplazar por segunda vez al demandado antes citado, para que en el término de nueve días, comparezca en autos, personándose en forma legal, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados Herederos y Sucesores «Tío Zoilo» se extiende la presente para que sirva de emplazamiento.

En Cieza, 7 de mayo de 2001.—El Magistrado Juez.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

5771 Artículo 131 Ley Hipotecaria 741/2000. Cédula de notificación.

Número de identificación único: 30030 1 010980/2000.

Procedimiento: Tercerías en juicio de menor cuantía.

MNC 220/2000.

Sobre artículo 131 Ley Hipotecaria.

De Caja de Ahorros de Murcia.

Procurador señor Antonio Rentero Jover.

Contra don Antonio Palazón Corredor, doña Manuela Nicolás Pastor.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en la ejecutoria que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Murcia representado por don Antonio Rentero Jover contra don Antonio Palazón Corredor, doña Manuela Nicolás Pastor, Caja de Ahorros de Murcia en reclamación de 6.408.150 pesetas/euros de principal más otras 1.587.500 pesetas/euros fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Finca 6318, Murcia 5.

La subasta se celebrará el próximo día 3 de septiembre de 2001 a las 9,30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 59, Torre Dimóvil, 5.^a planta, conforme con las siguientes condiciones:

1.^a- La valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, es de 10.160.000 pesetas/euros.

2.^a- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.^a- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.^a- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.^a- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, cuenta número 3084, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de

subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

6.^a- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.^a- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

8.^a- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aún siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.^a- El inmueble que se subasta se encuentra libre de ocupantes (o no se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble o se encuentra ocupado o se ha declarado por resolución de fecha el derecho de los ocupantes del inmueble subastado a permanecer en el mismo o que no tiene derecho).

10.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado).

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Murcia, 24 de abril de 2001.

Murcia, 16 de mayo de 2001.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

5767 LAU/LAR cognición 917/2000. Cédula de notificación.

Número de identificación único: 30030 1 0102296/2000.

Procedimiento: LAU/LAR cognición 917/2000.

Sobre: LAU/LAR cognición.

De: José Ignacio Llorens Coello de Portugal, María de las Mercedes Llorens Coello de Portugal, María de la Concepción Llorens Coello de Portugal, María de la Fuensanta Llorens Coello de Portugal, Rafaela Llorens Coello de Portugal.

Procurador: Hortensia Sevilla Flores.

Contra: Agustín Martínez Godoy, ignorados herederos de Victoria Mira Devesa.

Procuradora: Natalia Oliva Sánchez, sin profesional asignado.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 184

En Murcia a dos de abril de dos mil uno.

El señor don Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de LAU/LAR cognición 917/2000, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don José Ignacio Llorens Coello de Portugal, María de las Mercedes Llorens Coello de Portugal, María de la Concepción Llorens Coello de Portugal, María de la Fuensante Llorens Coello de Portugal, Rafaela Llorens Coello de Portugal, con Procuradora doña Hortensia Sevilla Flores, y de otra como demandado don Agustín Martínez Godoy, ignorados herederos de Victoria Mira Devesa, con Procuradora doña Natalia Oliva Sánchez, sobre LAU/LAR cognición, y

Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales Hortensia Sevilla Flores, en nombre y representación de José Ignacio Llorens Coello, María Mercedes Llorens Coello, Rafaela Llorens Coello, María Concepción Llorens Coello y María Fuensanta Llorens Coello, contra Agustín Martínez Godoy e ignorados herederos de Victoria Mira Devesa, representado por la también Procuradora Natalia Oliva Sánchez, declaro extinguido el contrato de arrendamiento al que se refiere la demanda, respecto del local sito en Murcia, calle Trapería, 23, bajo («La Saldadora») condenando al demandado a que la deje libre y a disposición de los actores en plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento, con imposición de costas a los demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Y como consecuencia del ignorado paradero de ignorados herederos de Victoria Mira Devesa, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a dieciséis de mayo de dos mil uno.—El Secretario.

«Sentencia.-En Murcia, a dieciséis de mayo de dos mil uno. Visto por mí Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio de tercería de mejor derecho, tramitados en este Juzgado con el número 220/2000 a instancias de la entidad Caja de Ahorros de Murcia representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover y defendido por el Letrado que no se identifica, contra la sociedad don Jerónimo Gómez Capel, don Francisco Buendía Marín, la mercantil B. Q, Plastic, S.L. y don Juan Pedro Risueño Vivo, declarados en rebeldía.

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Antonio Rentero Jover en nombre y representación de la entidad caja de Ahorros de Murcia, debo declarar y declaro preferente el crédito derivado de la póliza de contrato mercantil suscrita por la actora con don Jerónimo Gómez Capel frente al representado el título ostentado por don Juan Pedro Risueño Vivo; procediendo se haga entrega, si fuere el caso, del importe que en su día pueda obtenerse de los bienes embargados en los autos de procedimiento número 692/98 seguido en este Juzgado, en cuantía suficiente a cubrir el crédito de la tercerista; condenando a todos y cada uno de los demandados en este juicio a que pasen por lo anterior dispuesto y con imposición de costas al codemandado señor Risuelo Vivo y sin imposición de las mismas a los demás demandados.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán preparar recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación, el cual en su caso, se sustanciará ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la mercantil B.Q Plastic, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 16 de mayo de 2001.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

5770 Tercerías en juicio de menor cuantía. MNC 220/2000. Cédula de notificación.

Número de identificación único: 30030 1 0200581/2000.
Procedimiento: Tercerías en juicio de menor cuantía.
MNC 220/2000.

Sobre tercerías en juicio de menor cuantía. MNC.

De Caja de Ahorros de Murcia.

Procurador señor Antonio Rentero Jover.

Contra don Jerónimo Gómez Capel, don Francisco Buendía Marín y cónyuge efectos artículo 144 Reglamento Hipotecario. R. Legal de B.Q.Plastic, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Primera Instancia número Seis de Murcia

5769 Juicio 617/2000.

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 617/00 se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra Salazones de Murcia, S.L., en reclamación de 5.004.516 pesetas de principal más 1.000.000 pesetas presupuestadas para costas, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor:

FALLO: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Salazones de Murcia, S.L. hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto íntegro pago a Caja de Ahorros de Murcia de la

cantidad de cinco millones cuatro mil quinientas dieciséis pesetas (5.004.516 pesetas), más los intereses legales y las costas del procedimiento a cuyo pago se condena expresamente a la demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación a Salazones de Murcia, S.L., en paradero desconocido, expido el presente.

En Murcia, 15 de mayo de 2001.—El/la Secretario.

Instrucción número Uno de Murcia

5772 Juicio de faltas 158/1/2001-R.

El Ilmo. señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 158/1R en relación a los siguientes hechos: Falta contra el orden público (circular sin seguro el 11 de mayo de 2000).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Mohamed Miri, con D.N.I./N.I.E. X-01218412-X, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas señalado para el día 26 de junio a las 9,42 horas, en la Sala de Audiencia sita en la planta primera del Palacio de Justicia de Murcia (calle Ronda de Garay, 7), en concepto de denunciado, haciéndole saber que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas. Debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse y acompañado de Abogado si así lo desea.

Dado en Murcia, 14 de mayo de 2001.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia

5773 Juicio de faltas 1.129/0/2001-R.

El Ilmo. señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 1.129/OR en relación a los siguientes hechos: Falta contra el orden público (circular sin seguro el 18 de febrero de 2000).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Mohamed Zeroval, con D.N.I./Pasaporte A-4728879, por el presente se le notifica la sentencia recaída en el juicio de faltas arriba indicado, en cuyo fallo consta que se condena a Mohamed Zeroval, como responsable en concepto de autor

de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de un mes de multa a razón de 500 pesetas diarias y al pago de las costas, previniéndole que contra la misma podrá interponer ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Dado en Murcia, 7 de mayo de 2001.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Primera Instancia número Dos de San Javier

5765 Procedimiento número 264/2000. Cédula de Notificación.

En el procedimiento desahucio 264/00, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier a instancia de Banco de Sabadell, S.A., contra José María García Delgado y Antonio Martos Gutierrez, sobre desahucio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En San Javier a 18 de diciembre de 2000.

La Sra. doña Matilde Mengual Befán, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier y su partido, habiendo visto los presentes autos de desahucio 264/00, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco de Sabadell, S.A., con Procurador doña Rosa Nieves Martínez Martínez y Letrado Sr. Juan Cánovas Martínez y de otra como demandado don Antonio Martos Gutierrez con Procuradora doña Encarnación Muñoz Ros y Letrado Sr. don Manuel Maza de Ayala y contra don José María García Delgado, declarado en rebeldía sobre desahucio.

FALLO

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por Banco Sabadell, S.A., representado por la Procuradora Sra. Martínez Martínez contra don Antonio Martos Gutierrez, representado por la Procuradora Sra. Muñoz Ros y contra don José María García Delgado, declarado en rebeldía condenando a los demandados a dejar libre y desocupar la vivienda objeto de autos sita en Las Brisas, bloque 10-5.º B, (La Manga del Mar Menor) y a disposición de la actora en el plazo de ocho días desde la notificación de esta resolución, advirtiéndoles de que en caso contrario serán lanzados a la fuerza y a su costa, y todo ello con el pronunciamiento en costas en los términos que constan en el fundamento de derecho cuarto de esta resolución.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José María García Delgado, extendiendo y firmo la presente en San Javier a 14 de mayo de 2001.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción de San Javier

5764 Menor cuantía número 502 bis/90.

Don Juan Ángel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Javier.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía registrados bajo el número 502 bis/90, a instancia de doña Faten Mohamed Sheref Karatalla, representada por la Procuradora doña Rosa Martínez Martínez, contra don Mohamed Ibrahim Abdel-Gawad Selim y otro, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado con fecha 31 de mayo del corriente citar y emplazar por medio del presente al referido codemandado, don Mohamed Ibrahim Abdel-Gawad Selim, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que en el improrrogable plazo de diez días comparezca en autos, bajo el apercibimiento de que en caso de no verificarlo en dicho plazo será declarado en rebeldía, siguiendo el pleito su curso, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de emplazamiento en forma del codemandado referido se expide el presente en San Javier a 2 de junio de 1993.—El Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Dos de Albacete

5774 Procedimiento número 739/2000.

D.^a María Del Carmen García García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Albacete

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 739 / 2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Pilar Samaniego Gómez, Josefa Calatayud Peñalba, María Pla Calabuig, María García Lluch, Ana María Cantero López, Isabel Verdú Sánchez, Cecilia Asensio Vaño, María Dolores Herrero Navarro, Amalia Sánchez García, María Teresa López Mico, Belén Sánchez Muñoz, Ana Cuenca Castello, Lorenza Navarro Rey, Josefa Molla Sánchez, Antonia Rodríguez Rodríguez, Dolores Mas Martínez, Juana Ruiz Puche, Rosario Martínez Vergara, María del Pilar García, Quílez Francisca Abellán Martínez, Carmen Ortuño Martínez, María Felisa Martínez Hernández, Dolores Cortés Castro, Pilar Carrión Díaz, María José Martínez Calatayud, María Teresa Polo Payá, María Carmen Benito Benito, Yolanda Vinader López, Beatriz Sánchez Plana, María Dolores Martínez Azorín, Socorro Suárez Fernández, Carmen Benito Torres, Rosario Carrión Vila, Catalina Martínez Marcos, María Gracia Albertos Conejero, Consuelo Díaz Requena, María Torres Puche, Josefa Sánchez Herrero, Josefa Benito Sánchez, Feliciano Gracia Requena, Carmen Sánchez Conejero, Catalina Torres Giménez, María Sánchez Herrero, Olvido Correoso Corredor, Úrsula Gil Tebar, Rosario Sánchez Soriano, María García Iborra, Mauricia Serrano Montes, Dolores Arnedo Conejero, Rosa Molla Molina, Juan Penades Mora, José García Iborra, Carmen Pagán Martínez, Julia Requena Gila, María Dolores Benavente Jiménez, Antonio

Bas Serrano, Catalina Abellán García, María Mico Sarrió, Concepción Ortiz Andrés, Concepción Mico Gandía, Catalina Polo Forte, Isabel Polo Forte, Antonia Azorín Díaz, Concepción Juan Carpena, María Dolores Carpena Polo, Ana Bañón Pérez, Purificación Ibáñez Serrano, María López Sánchez, María del Señor Romero Sánchez, Teresa Sánchez López, Catalina Amorós Puche, Dolores Puche Martínez, María Isabel Albertos Gil, María Gracia Esteve Rodríguez, Dolores Molina Bordallo, Margarita Amorós Huesca, Juana Vila Solera, Carmen Sánchez Conejero, Pilar Sánchez Conejero, Teresa Sánchez Marco, Josefa Pérez Serrano, Antonia García Reinoso, María del Carmen Sánchez Soriano, Carmen Tomás Sáez, Antonia Ángeles Gil Verdú, Vicenta Villaescusa Requena, Concepción Cantero Amorós, Delfina Palau Albert, Carmen Sarriá Martí, Encarnación Gudiño Valle, Carmen Carrión Díaz, María Gracia Amorós Solera, María Teresa López Sánchez, Joaquina Carrión Ángel, Ángela Rodríguez Flores, Paula Rodríguez Rodríguez, María Carmen Requena Huesca, María del Carmen Sáez López, Josefa Sánchez Ródenas, Ana María Herrero Villaescusa, Juana López Candela, María del Carmen Conejero Sánchez, María Isabel Úbeda Albertos, María de las Mercedes Alberó Carrión, María Arnedo Conejero, Josefa Sesa Landete, María Teresa Calabuig Penades, contra la Empresa José Miguel González González, Victoria González Martínez, María Victoria González González, Miguel González Palazón, González Mandarinas S.A., Iberia Packing S.A., Spanish Food Packer S.A., Satsumas S.A., Transportes Iberia Packing S.L., Agrolarche S.L., sobre despido se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

S E N T E N C I A N.º: En la ciudad de Albacete a treinta de abril de dos mil uno.

La Il^{ta}.m. Sra. Dña. Inmaculada González de Lara Ponte, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social N.º Dos de Albacete ha visto los presentes autos número 739/2000, seguidos entre partes, como demandante María Pilar Samaniego Gómez, Josefa Calatayud Peñalba, María Pla Calabuig, María García Lluch, Ana María Cantero López, Isabel Verdú Sánchez, Cecilia Asensio Vaño, María Dolores Herrero Navarro, Amalia Sánchez García, María Teresa López Mico, Belén Sánchez Muñoz, Ana Cuenca Castello, Lorenza Navarro Rey, Josefa Molla Sánchez, Antonia Rodríguez Rodríguez, Dolores Mas Martínez, Juana Ruiz Puche, Rosario Martínez Vergara, María del Pilar García Quílez, Francisca Abellán Martínez, Carmen Ortuño Martínez, María Felisa Martínez Hernández, Dolores Cortés Castro, Pilar Carrión Díaz, María José Martínez Calatayud, María Teresa Polo Payá, María Carmen Benito Benito, Yolanda Vinader López, Beatriz Sánchez Plana, María Dolores Martínez Azorín, Socorro Suárez Fernández, Carmen Benito Torres, Rosario Carrión Vila, Catalina Martínez Marcos, María Gracia Albertos Conejero, Consuelo Díaz Requena, María Torres Puche, Josefa Sánchez Herrero, Josefa Benito Sánchez, Feliciano Gracia Requena, Carmen Sánchez Conejero, Catalina Torres Giménez, María Sánchez Herrero, Olvido Correoso Corredor, Úrsula Gil Tebar, Rosario Sánchez Soriano, María García Iborra, Mauricia Serrano Montes, Dolores Arnedo Conejero, Rosa Molla Molina, Juan Penades Mora, José García Iborra, Carmen Pagán Martínez, Julia Requena Gila, María Dolores Benavente Jiménez, Antonio Bas Serrano, Catalina Abellán

García, María Mico Sarrió, Concepción Ortiz Andrés, Concepción Mico Gandía, Catalina Polo Forte, Isabel Polo Forte, Antonia Azorín Diaz, Concepción Juan Carpena, María Dolores Carpena Polo, Ana Bañón Pérez, Purificación Ibáñez Serrano, María López Sánchez, María del Señor Romero Sánchez, Teresa Sánchez López, Catalina Amorós Puchez, Dolores Puche Martínez, María Isabel Albertos Gil, María Gracia Esteve Rodríguez, Dolores Molina Bordallo, Margarita Amorós Huesca, Juana Vila Solera, Carmen Sánchez Conejero, Pilar Sánchez Conejero, Teresa Sánchez Marco, Josefa Pérez Serrano, Antonia García Reinosa, María Del Carmen Sánchez Soriano, Carmen Tomás Sáez, Antonia Ángeles Gil Verdú, Vicenta Villaescusa Requena, Concepción Cantero Amorós, Delfina Palau Albert, Carmen Sarriá Martí, Encarnación Gudiño Valle, Carmen Carrión Diaz, María Gracia Amorós Solera, María Teresa López Sánchez, Joaquina Carrión Ángel, Ángela Rodríguez Flores, Paula Rodríguez Rodríguez, María Carmen Requena Huesca, María del Carmen Sáez López, Josefa Sánchez Ródenas, Ana María Herrero Villaescusa, Juana López Candela, María del Carmen Conejero Sánchez, María Isabel Úbeda Albertos, María de las Mercedes Alberó Carrión, María Arnedo Conejero, Josefa Sesa Landete, María Teresa Calabuig Penades, mayores de edad, con D.N.I. y con domicilios que consta en autos, representados y asistidos del Letrado D. Óscar Quintana Sánchez y como demandantes en los autos acumulados del Juzgado de lo Social n.º 1 de Albacete seguidos bajo el numero 761/2000, y que fueron acumulados a este Juzgado con fecha 26-3-2001 en autos 739/2000, doña Josefina Cirujeda Francés, Josefa García Campoy, M.ª Nieves Agulló Ferriz, María Palau Sigés, Amparo Palay Sigés, M.ª Amparo Ribera Mico, Consuelo Calabuig Ribera, Josefa García Mínguez, Rosario Francés Calabuig, Rosa María Jiménez Simo, Isabel Herrero Torro y Rosario Sanz Tortosa, mayores de edad, con D.N.I. y con domicilios que consta en autos, representados y asistidos de la Letrada D.ª Lourdes Félix Redondo y, como demandadas la empresa José Miguel González González, Victoria González Martínez, María Victoria González González, Miguel González Palazón González Mandarinas S.A, Iberia Packing S.A., Spanish Food Packer, S.A., Satsumas S.A., Transportes Iberia Packing S.L., Agrolarche S.L., en la persona de sus representantes legales, con domicilios sociales que constan en autos, siendo citado el Fondo de Garantía Salarial en la persona

del letrado don Antonio López Cantos versando los autos sobre despido, dictándose la lución en nombre de S.M. el Rey en base a los siguientes.

Antecedentes de Hecho.

FALLO

Que desestimando la demanda formulada por los actores contra la empresa MANDARINA S.A. debo absolver y absuelvo a dicha demandada de todas las pretensiones formulas contra la misma por la parte actora.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sala de lo Social, debiendo anunciarlo previamente ante este Juzgado, en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación.

Previniedo a la empresa demandada que para recurrir deberá acreditar haber ingresado en la cuenta corriente de este Juzgado de lo Social Número Dos, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta Ciudad, oficina principal, denominada «Cuenta del Juzgado de lo Social Número Dos» con el Código 0039/0000/65/0739/00, el importe de la condena y, 25.000 pesetas en concepto de depósito en el código 0039/0000/69/0739/00, sin cuyos requisitos no será admitido a trámite el recurso, quedando firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá un testimonio a los autos originales para su notificación y cumplimiento, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

E/ Inmaculada González de Lara Ponte.-Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a AGROLARCHE S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Avda. de la Constitución n.º 3 de Murcia y en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte al destinatario que las sucesivas comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a quince de mayo dos mil uno.—El Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

5758 Presupuesto año 2001.

Habiéndose aprobado definitivamente, el Presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2001, en sesión del Ayuntamiento Pleno del día 22 de mayo actual, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se publica el siguiente resumen por capítulos:

CAP.	INGRESOS DENOMINACIÓN	PTAS.	CAP.	GASTOS DENOMINACIÓN	PTAS.
	A.- OPERACIONES CORRIENTES			A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	264.000.000	1	GASTOS DE PERSONAL	468.190.561
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	26.000.000	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	239.239.686
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	226.769.242			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	260.179.172	3	GASTOS FINANCIEROS	36.123.895
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.280.000	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.323.976
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	787.228.414		TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	772.878.118
	B.- OPERACIONES DE CAPITAL			B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACION DE INVER. REALES	134.000.000	5	INVERSIONES REALES	245.378.574
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	168.659.855	6	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.000.000	7	ACTIVOS FINANCIEROS	4.000.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	0	8	PASIVOS FINANCIEROS	71.631.577
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	306.659.855		TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	321.010.151
	TOTAL INGRESOS	1.093.888.269		TOTAL GASTOS	1.093.888.269

Igualmente y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 127 del R.D.L.781 de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla del personal al servicio de la Corporación, aprobada conjuntamente con el Presupuesto del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO DE ABARÁN

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

PROVINCIA: MURCIA

N.º COD. TERRITORIAL: 30020

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	NIV. C.D.	COM. ESP.	OBSERVACIONES
SECRETARIO	1	A	HAB. NACIONAL		PRIMERA	SUPERIOR	30	3.385.617	
INTERVENTOR	1	A	HAB. NACIONAL	INTERV. TESORERIA		PRIMERA	26		ACUMULADA
DEPOSITARIO	1	A	HAB. NACIONAL	INTERV. TESORERIA			24	1.169.448	

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

B) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO		NIV. C.D.	COM. ESP.
SECRETARIO DE LA ALCALDÍA Y JEFE DE PROTOCOLO	1	D	PERSONAL DE CONFIANZA DEDICACIÓN JORNADA COMPLETA	18	193.275

C) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	N.º PLAZAS	TITULACIÓN EXIGIDA	CATEGORÍA	P. DESTINO NIVEL	P. ESPECÍFICO	RG. JURÍDICO	OBSERVACIONES
LIMPIADORA DEPEND. MUNICIPAL.	10	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	PEON	11	227.991	LABORAL	M.JORNADA /1 VACANTE.
LIMPIADORA DEPEND.MUNICIPAL.	4	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	PEON	11	305.991	LABORAL	¾ JORNADA VACANTES
1 JEFE OPERARIOS SERVICIOS MULTIPLES INCLUSO ALBAÑILERIA Y CHOFER.	1	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	PEON	16	580.060 0 392.788	LABORAL	SEGÚN SEA TRABAJO NOCTURNO O NO
OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES INCLUSO ALBAÑILERIA Y CHOFER.	2	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	PEON	12	402.767	LABORAL	1 VACANTE.
OPERARIO DE SERVICIOS VARIOS.	1	CERTIFICADO ESCOLARIDAD.	PEON	12	402.767	LABORAL	
1 JEFE OPERARIOS SERVICIO LIMPIEZA VIARIA Y RECO. BASURA	1	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	PEON	13	454.594	LABORAL	
OPERARIO SERVICIO LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA BASURA	5	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	PEON	12	590.345 o 402.767	LABORAL	SEGÚN SEA TRAB. NOCT. O NO.
CONDUCTOR VEHICULOS MUNICIPALES	2	GRADUADO ESCOLAR	OFICIAL	16	573.030 o 385.468	LABORAL	SEGÚN SEA NOCTURNO O NO VACANTES
OPERARIO CON FUNCIONES DE ORDENANZA Y VIGILANCIA.	1	CERTIFICADO ESCOLARIDAD. GRUPO RESERVA MINUSVALIDO	PEON	12	402.767	LABORAL	
ORDENANZA NOTIFICADOR	1	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	OPERARIO	10	447.433	LABORAL	VACANTE
JEFE OPERARIOS SERVI.MULTIPLES INCLUSO ALBAÑILERIA.	1	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	PEON	13	544.183	LABORAL	VACANTE
OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES INCLUSO ALBAÑILERIA	5 y 1 (media jornada)	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	PEON	12	402.767	LABORAL	1 ADC. ORDENANZA 2 VACANTES
OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES INCLUSO ALBAÑILERIA CUPO RESERVA MINUSVALIDOS.	1	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	PEON	12	402.767	LABORAL	VACANTE
JEFE OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES INCLUSO PINTOR.	1	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	PEON	13	544.183	LABORAL	
AUXILIAR ARCHIVO	1	GRADUA. ESCO.	AUXILIAR	18	533.702	LABORAL	
OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES INCLUSO JARDINERO.	2	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	PEON	12	402.767	LABORAL	1 VACANTE
OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES INCLUSO CONSERJE.	3	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	PEON	12	402.767	LABORAL	2 VACANTES
AUXILIAR INFORMA JOVEN	1	GRADU. ESCOL.	AUXILIAR	18	266.851	LABORAL	M. JORNADA

Abarán a 23 de mayo de 2001.—El Alcalde.

Águilas

5752 Aprobado inicialmente el proyecto de modificación puntual del Plan Especial «Costas de Calabardina».

Habiéndose aprobado inicialmente el proyecto de modificación puntual del Plan Especial «Costas de Calabardina», para las parcelas 100, 101, 102, 103 y 104, el expediente se expone a información pública de treinta días de duración, contados a partir del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo plazo podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situada en calle Floridablanca, número 6, y presentarse por cualquier persona y por escrito las alegaciones u observaciones que se consideren procedentes, haciendo constar que para el caso de que no se presente ningún tipo de alegación u observación quedará aprobado provisionalmente de modo automático, sin resolución expresa.

Águilas, 23 de abril de 2001.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Alcantarilla

6039 Aprobación definitiva de la rectificación del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 3.4.I «Carretera de Barqueros».

Por acuerdo del Ayuntamiento en Comisión de Gobierno de 18 de mayo de 2001, se aprobó definitivamente la rectificación del proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 3.4.I «Carretera de Barqueros» consistente en:

1.º) Ajustar la titularidad de la finca originaria 1 y, consecuentemente, de las parcelas resultantes 1, 5, 7 y 8, adjudicadas en correspondencia con aquélla, a sus actuales propietarios registrales y, en consecuencia, los linderos de aquéllas parcelas resultantes en las que se citaba a la Sra. Luján López.

2.º) Rectificar el error material padecido en las cédulas urbanísticas de las parcelas 9 y 10 consignando como saldo provisional de los gastos de urbanización correcto el que figura en la cuenta de liquidación provisional del proyecto.

Haciéndoles saber que contra dicho acuerdo se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Alcantarilla, 29 de mayo de 2001.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo, María Dolores Fernández Gálvez.

Caravaca de la Cruz

5755 Licitación de obras.

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

2. Objeto del contrato

Obra: Mejoras de accesibilidad en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Plazo de ejecución: Seis meses contados a partir del siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 14.543.715 pesetas I.V.A. incluido, a la baja.

5. Garantías

Provisional: 290.874 pesetas.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Plazo y lugar de presentación de proposiciones

Será de trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

7. Apertura de proposiciones

Se realizará en acto público, en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 19 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo anterior.

8. Documentos a presentar

La documentación a que hace referencia la cláusula 16 del pliego de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas.

9. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

10. Expediente

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

11. Oferta

Se realizará conforme al modelo establecido en el pliego de condiciones.

12. Gastos

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, honorarios por dirección técnica de la obra y

redacción del proyecto técnico, en su caso, así como los relativos a las publicaciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y periódico regional, serán de cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 16 de mayo de 2001.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

6041 Estudio de Detalle en Calle Roldán.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día veintisiete de abril de dos mil uno, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en C/. Roldán esquina a Pina Gimeno de San Antón, presentado por Cartacón Construcciones, S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena a 18 de mayo de 2001.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Sanidad y Medio Ambiente, Vicente Balibrea Aguado.

Fuente Álamo de Murcia

5762 Aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2001.

Habiéndose aprobado inicialmente, por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión de fecha 17 de mayo de 2001, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2001, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre se expone al público por quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

Fuente Álamo de Murcia, 18 de mayo de 2001.—El Alcalde Presidente, Miguel Pérez Martínez.

Lorca

6111 Anuncio de contratación.

ADJUDICACION DE CONTRATO DEL SERVICIO DE ESPECTACULOS, CONCIERTOS MUSICALES E INFRAESTRUCTURA DE LA FERIA Y FIESTAS DE LORCA 2001.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Consejo Municipal de Cultura y Festejos de Lorca, adoptado en sesión celebrada del día 29 de mayo de 2001, se aprobaron los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares redactados para la adjudicación del contrato administrativo relativo a "Servicio de Espectáculos, Conciertos Musicales e Infraestructura de la Feria y Fiestas de Lorca 2001", mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de cuatro días a efectos de reclamaciones.

Asimismo y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1º.- Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Consejo Municipal de Cultura y Festejos de Lorca.

B) Dependencias que tramita el expediente: Secretaría Delegada del Consejo Municipal de Cultura y Festejos

C) Número de expediente: 2/2001.

2º.- Objeto del contrato:

A) Descripción: Adjudicación del Servicio relativo a Servicio de Espectáculos, Conciertos musicales e Infraestructura de la Feria y Fiestas de Lorca 2001".

B) Lugar de ejecución: Lorca (Murcia).

C) Plazo de ejecución: Del 20-9-2001 al 30-09-2001

3º.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Concurso.

4º.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación, asciende a la cantidad de treinta y nueve millones cuatrocientos mil (39.400.000) pesetas.

5º.- Garantías.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6º.- Obtención de documentación e información.

A) Entidad: Consejo Municipal de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Lorca.

B) Domicilio: Pza. de España nº 1-3ª planta.

C) Localidad y Código Postal: Lorca, 30800.

D) Teléfono: 968 407000 EXT, 482

E) Telefax: 968 406090

F) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7º.- Presentación de ofertas.

A) Plazo: Durante los ocho días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliando al siguiente día hábil siguiente en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: sobre número 2 (propuesta económica) conforme al modelo que se recoge

en la cláusula 19 Anexo I; sobre número 1, documentación administrativa recogida en la cláusula 9.2.

C) Lugar de presentación: Secretaría Delegada del Consejo Municipal de Cultura y Festejos de Lorca, Plaza de España, nº 1-3ª planta, 30800 Lorca (Murcia).

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de la proposición económica.

8º.- Apertura de Ofertas económicas.

En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Lorca, plaza de España, nº 1-4ª planta, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: nueve horas y treinta minutos del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

B) Oferta económica: nueve horas y treinta minutos del cuarto día hábil siguiente al señalado en el párrafo anterior, para la apertura de la documentación general.

9º.- Otras informaciones.

Como criterios objetivos a tenor de los artículos 86 y 87 del Texto Refundido Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, se establecen para la adjudicación del presente concurso los siguientes:

1º.- Eficacia y calidad de las prestaciones. Contratación de artistas muy famosos e infraestructura: Hasta 10 puntos.

2º.- Eficacia y calidad del plan de medios: Hasta 10 puntos.

3º.- Programación en su conjunto de los espectáculos o conciertos musicales de la feria y fiestas: hasta 10 puntos

4º.- Menor precio: hasta 5 puntos.

10º.- Gastos de publicidad.

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca 29 de mayo de 2001.— El Presidente del Consejo Municipal de Cultura y Festejos, Miguel Navarro Molina.

Lorca

5753 Desarrollo de la Norma 34 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, aprobado por acuerdo de Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de marzo de 2001 y Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de marzo de 2001.

ACUERDO:

“1º.- Los cargos de esta Corporación en régimen de dedicación parcial son los siguientes:

a) Concejales con responsabilidades en el equipo de gobierno:

- Concejal delegado de Patrimonio y Coordinación de toda la acción municipal en las Diputaciones de La Tova,

Zarcilla de Ramos, Culebrina, Fontanares, Jarales, Ortillo y Humbrías.

- Concejal delegado de Festejos y Relaciones con ONG'S.

- Concejal delegado de Plazas y Lonja Municipal y Coordinación de toda la acción municipal en las Diputaciones de La Hoya, Hinójar, Puntarrón, Morata, Ramonete, Garrobillo y Carrasquilla.

- Concejal delegado de Relaciones Vecinales y Limusa.

- Concejal delegado de Mercados y Coordinación de toda la acción municipal en las Diputaciones de Parrilla, Barranco Hondo, Torrealvilla, La Paca, Coy, Avilés, Dª Inés y Zarzadilla de Totana.

- Concejal delegado de La Mujer.

b) Concejales con dedicación parcial en el Grupo Municipal Popular:

- Concejal Portavoz de la Comisión de Bienestar Social.

2º.- La dedicación mínima a tales delegaciones y responsabilidades será de un 31% (46.5 horas mensuales), por referencia a la dedicación exclusiva.

Los cargos referidos en el acuerdo anterior tendrán la siguiente dedicación:

a) Concejales con responsabilidades en el equipo de gobierno:

Los Concejales con las delegaciones determinadas en el punto anterior tendrán una dedicación de 46.66% (70 horas mensuales), percibiendo 3.050.054 ptas. anuales distribuidas en catorce pagas (que supone una cantidad mensual de 217.861 ptas. que se desglosan en 145.172 ptas. en concepto de asignación mensual y 72.689 ptas. por complemento de dedicación especial).

b) Concejales con dedicación parcial en el Grupo Municipal Popular:

El Concejal con la responsabilidad anteriormente citada tendrá una dedicación de 31% (46.5 horas mensuales), percibiendo 2.026.108 ptas. anuales distribuidas en catorce pagas (que supone una cantidad mensual de 144.722 ptas. que se desglosan en 96.436 ptas. en concepto de asignación mensual y 48.286 ptas. por complemento de dedicación especial).

3º.- Por la dedicación parcial, los cargos referidos serán dados de alta en el régimen general de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación Local las cuotas empresariales, teniendo efectos estos acuerdos desde el día 1 de abril de 2001.

4º.- Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Comunicar estos acuerdos a los Grupos Municipales, Intervención, Tesorería y Personal y Régimen Interior, a los efectos oportunos“.

De conformidad con los anteriores acuerdos, con fecha 28 de marzo de 2001, el Sr. Alcalde, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

“Por acuerdo de Excmo. Ayuntamiento Pleno de 26 de marzo actual se han aprobado los cargos de esta Corporación en régimen de dedicación parcial con

responsabilidades en el equipo de gobierno y en el Grupo Municipal Popular. En cumplimiento de dicho acuerdo y conforme a lo previsto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, procede determinar los miembros de la Corporación que realizarán sus funciones en régimen de dedicación parcial.

De conformidad con lo anterior, en uso de las facultades que me son atribuidas por la legislación vigente,

VENGO EN RESOLVER:

Primero: Los miembros de la Corporación en régimen de dedicación parcial son los siguientes:

a) Concejales con responsabilidades en el equipo de gobierno:

- D^a. Ascensión Bernal Sánchez, Concejal delegado de Patrimonio y Coordinación de toda la acción municipal en las Diputaciones de La Tova, Zarcilla de Ramos, Culebrina, Fontanares, Jarales, Ortillo y Humbrías.

- D. Salvador Cárcelos Martínez, Concejal delegado de Festejos y Relaciones con ONG'S.

- D^a. María Rosario García Romera, Concejal delegado de Plazas y Lonja Municipal y Coordinación de toda la acción municipal en las Diputaciones de La Hoya, Hinójar, Puntarrón, Morata, Ramonete, Garrobillo y Carrasquilla.

- D. Jesús Molina Martínez, Concejal delegado de Relaciones Vecinales y Limusa.

- D^a. Gertrudis Morillas León, Concejal delegado de Mercados y Coordinación de toda la acción municipal en las Diputaciones de Parrilla, Barranco Hondo, Torrealvilla, La Paca, Coy, Avilés, D^a Inés y Zarzadilla de Totana.

- D^a. Carmen Orovio Jiménez, Concejal delegado de La Mujer.

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26 de marzo de 2001, los Concejales con estas delegaciones tendrán una dedicación de 46.66% (70 horas mensuales), percibiendo 3.050.054 ptas. anuales distribuidas en catorce pagas (que supone una cantidad mensual de 217.861 ptas. que se desglosan en 145.172 ptas. en concepto de asignación mensual y 72.689 ptas. por complemento de dedicación especial).

b) Concejales con dedicación parcial en el Grupo Municipal Popular:

- D^a. Eulalia Ibarra López, Concejal Portavoz de la Comisión de Bienestar Social.

También, conforme al expresado acuerdo plenario, la citada Concejal tendrá una dedicación de 31% (46.5 horas mensuales), percibiendo 2.026.108 ptas. anuales distribuidas en catorce pagas (que supone una cantidad mensual de 144.722 ptas. que se desglosan en 96.436 ptas. en concepto de asignación mensual y 48.286 ptas. por complemento de dedicación especial).

Segundo: Por la dedicación parcial, los Concejales referidos serán dados de alta en el régimen general de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación Local las cuotas empresariales, teniendo efectos estos acuerdos desde el día 1 de abril de 2001.

Tercero: Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios

del Ayuntamiento. Comunicar a los Grupos Municipales, Intervención, Tesorería y Personal y Régimen Interior, a los efectos oportunos. Notificar a los interesados".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 7 de mayo de 2001.— EL ALCALDE, Miguel Navarro Molina.

Murcia

5759 Adjudicación de contrato de obras. Expediente número 31/2000.

1. Entidad adjudicadora

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio Central-Contratación.

2. Objeto del contrato

Tipo: Servicio.

Descripción: Servicio de limpieza del inmueble sede de la Gerencia de Urbanismo y sus dependencias anexas.

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 3 de fecha 4 de enero de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Concurso.

4. Adjudicación

Fecha: 2/3/2001.

Contratista: F.A.J. Ingenieros, S.A. (CIF. A-30105407).

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 35.790.900 pesetas (215,108 euros).

Murcia, 2 de mayo de 2001.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

San Javier

5756 Infracción urbanística.

Se hace saber a doña María Dolores Marín Belmonte, cuyo último domicilio conocido es calle Toneleros, número 1, 5.º edificio Nilo de Murcia, que por el señor Alcalde-Presidente se ha dictado Decreto número 36/01, en relación con las obras realizadas en calle Bernal esquina con calle Cánovas del Castillo, de Santiado de la Ribera, consistentes en elevación de planta con una superficie de 65 metros cuadrados, para ampliación de vivienda, cuya parte dispositiva señala lo siguiente:

«Primero.-Iniciar procedimiento sancionador a doña María Dolores Marín Belmonte, al objeto de determinar las infracciones urbanísticas en que pudieran haber incurrido y la aplicación, en su caso, de la sanción que en Derecho procedan.

Segundo.-Nombrar instructor del procedimiento a don Manuel Bermúdez Fernández, y Secretaria del mismo a doña Concepción García García, que podrán abstenerse de intervenir en el procedimiento, o ser recusados por los interesados, por las causas y en la forma que determinan los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.-Comunicar a la interesada que el reconocimiento por el infractor de su responsabilidad en los hechos imputados dará lugar a la resolución de procedimiento, con la consiguiente imposición de la sanción que proceda.

De igual modo, el pago voluntario por el imputado, en cualquier momento anterior a la resolución, podrá implicar igualmente la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Cuarto.-Conceder a la interesada un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución, para que aporten cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, propongan pruebas, concretando en tal caso los medios de que pretendan valerse.

En caso de no efectuarse alegaciones en el plazo establecido, el presente acto podrá ser considerado como propuesta de resolución, a los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Quinto.-Comuníquese esta resolución al Instructor y Secretaria, con traslado de las actuaciones que existan al respecto.

Sexto.-Notifíquese la presente resolución a la interesada, con indicación de que contra la misma, por ser de mero trámite, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que pueda interponer el que estime pertinente».

Lo que se notifica mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier, 23 de abril de 2001.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

5757 Infracción urbanística.

Se hace saber a don Germán López Sánchez, cuyo último domicilio conocido es La Avellaneda, s/n., carretera Lo Romero, San Javier, que por el señor Alcalde-Presidente se ha dictado Decreto número 230/01, de fecha 21 de febrero de 2001, en relación con las obras realizadas en La Avellaneda, Polígono G, parcela número 60, Lo Romero, San Javier, consistentes en la construcción de nave de 100 metros cuadrados, cuya parte dispositiva señala lo siguiente:

«**Primero.-Incoar** expediente para la restauración de la legalidad urbanística, en relación con las obras realizadas por don Germán López Sánchez.

Segundo.-Ordenar la suspensión inmediata de las obras indicadas, que se ejecutan sin licencia.

Tercero.-Que se tramite expediente y se practiquen los informes técnicos procedentes, a fin de determinar si las obras son compatibles o no con la ordenación urbanística vigente.

Cuarto.-Requerir al promotor de las obras que en un plazo de dos meses, contados a partir de la notificación de esta resolución, solicite la oportuna licencia para la ejecución de obras que se han realizado, con la advertencia de que, si transcurrido dicho plazo de dos meses no solicita la expresada licencia, o solicitada aquélla no procediera su otorgamiento, se podrá decretar la demolición de las obras a costa del interesado e impedir definitivamente los usos a que dé lugar.

Quinto.-A la vista de todo lo actuado se resolverá el correspondiente expediente sancionador por infracción urbanística.

Sexto.-Notifíquese esta resolución a los interesados, así como a los Servicios de Inspección del Ayuntamiento, para que procedan a vigilar el cumplimiento de la presente resolución»:

Lo que se notifica mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Javier, a los efectos prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier, 23 de abril de 2001.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

5754 Anuncio.

Por D. FEDERICO SOUBRIER HERNÁNDEZ-ROS, se ha solicitado ante este Negociado de Fomento licencia para la apertura de:

- (Expte.12/01). Un Kiosco-Bar en la playa junto al Edificio Mónaco, entre los Mojones 9 y 10 en La Manga del Mar Menor.

- (Expte.13/01). Un Kiosco-Bar en la playa junto al Edificio Hawaii, entre los Mojones 11 y 12 de La Manga del Mar Menor.

- (Expte.14/01). Un Kiosco-Bar en la playa junto al Edificio Los Ibicencos, entre los Mojones 15 y 16 de La Manga del Mar Menor.

- (Expte.15/01). Un Kiosco-Bar en la playa de Veneciola, entre los Mojones 172 y 173 de La Manga del Mar Menor.

- (Expte.16/01). Un Kiosco-Bar frente al Zoco, entre los Mojones 1 y 2 en La Manga del Mar Menor.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación al interesado, que para seguir con la tramitación de los mencionados expedientes deberá aportar la siguiente documentación:

1º.- Aportar la Carta de Pago original de haber depositado en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda la cantidad de 100.000.- ptas., en

metálico o mediante aval bancario, en concepto de fianza y a favor de la Demarcación de Costas de Murcia.

2º.- Declaración Jurada comprometiéndose a ejercer la titularidad de la actividad no cediendo su explotación a otras personas, en cumplimiento de lo recogido en la Ordenanza Reguladora de Instalaciones en la Vía Pública o Lugares Contiguos a la misma, en el Término Municipal de San Javier.

3º.- Fotocopia del D.N.I.compulsada.

4º.- Proyecto técnico, con memoria ambiental, visado por el Colegio correspondiente.

Sírvase este anuncio de notificación al interesado, y si transcurrido el plazo de DIEZ días, contados desde el siguiente a su publicación, no se hubiese aportado la documentación requerida, se procederá al archivo de los citados expedientes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier, a 24 de abril de 2001.— El Alcalde, José Hernández Sánchez.

Totana

6040 Licitación de la Obra «Mejora Red de Agua en Zona Sur del Casco Urbano».

1.- Entidad adjudicante: Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución 1, 30850 Totana (Murcia). Tel. 968-418151

2.- Objeto del contrato: La adjudicación por el procedimiento abierto, mediante subasta, del contrato de ejecución de la obra "Mejora de la red de agua potable en la zona sur del casco urbano de Totana (PRA-4/01)".

3.- Plazo de ejecución: 1 mes.

4.- Presupuesto de licitación: 20.131.552 ptas., equivalente a 120.993'06 euros, IVA incluido, a la baja.

5.- Garantías: Provisional: 402.631 ptas. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.- Examen del expediente, obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación.

7.- Clasificación del contratista: Grupo E, subgrupo 1, categoría C.

8.- Presentación de ofertas: En el plazo de 26 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en la Cláusula 11 del Pliego.

9.- Apertura de plicas: A las 13 h. del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.- Gastos por cuenta del contratista: Los señalados en la Cláusula 4 del Pliego.

Totana, mayo de 2001.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

Ulea

5760 Modificación ordenanza reguladora de la tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 12 de mayo de 2001, acordó, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, según establece el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Ulea, 16 de mayo de 2001.—El Alcalde, José Bolarín Cano.

Ulea

5761 Aprobación inicial presupuesto para 2001.

En la Intervención de este Ayuntamiento, y conforme dispone los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2001, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 12 de mayo de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que hace referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Ulea, 15 de mayo de 2001.—El Alcalde, José Bolarín Cano.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Universidad Politécnica de Cartagena

5825 Adjudicación de suministro, expediente número PNSP-50/00 (PCT-67/00).

Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número PNSP-50/00 (PCT-67/00), referido al suministro y adquisición de biorreactor de 15 litros autoclavable, con destino al Instituto de Biotecnología Vegetal.

1.-Entidad adjudicadora

Universidad Politécnica de Cartagena.

2.-Objeto

Suministro y adquisición de biorreactor de 15 litros autoclavable.

3.-Tramitación

Procedimiento negociado sin publicidad, con arreglo a lo establecido en el artículo 182 c) y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2000.

4.-Presupuesto base de licitación

15.650.000 pesetas, IVA incluido.

5.-Fecha de adjudicación

29 de diciembre de 2000.

6.-Empresa adjudicadora

Hucoa Erloss, S.A.

7.-Importe de la adjudicación

15.613.600 pesetas.

Cartagena, 2 de abril de 2001.—El Gerente de la Universidad, José Vicente Albaladejo Andreu.

4.-Presupuesto base de licitación

24.900.000 pesetas, IVA incluido.

5.-Fecha de adjudicación

29 de diciembre de 2000.

6.-Empresa adjudicadora

Leica Microsistemas, S.A.

7.-Importe de la adjudicación

24.900.000 pesetas.

Cartagena, 2 de abril de 2001.—El Gerente de la Universidad, José Vicente Albaladejo Andreu.

Universidad Politécnica de Cartagena

5827 Adjudicación de suministro, expediente número PNSP-69/00 (PCT-86/00).

Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número PNSP-69/00 (PCT-86/00), referido al suministro y adquisición de invernadero de investigación, con destino al Instituto de Biotecnología Vegetal.

1.-Entidad adjudicadora

Universidad Politécnica de Cartagena.

2.-Objeto

Suministro y adquisición de invernadero de investigación.

3.-Tramitación

Procedimiento negociado sin publicidad, con arreglo a lo establecido en el artículo 182 c) y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2000.

4.-Presupuesto base de licitación

10.500.000 pesetas, IVA incluido.

5.-Fecha de adjudicación

29 de diciembre de 2000.

6.-Empresa adjudicadora

Riviera Blumen Hispania, S.L.

7.-Importe de la adjudicación

10.077.634 pesetas.

Cartagena, 2 de abril de 2001.—El Gerente de la Universidad, José Vicente Albaladejo Andreu.

Universidad Politécnica de Cartagena

5826 Adjudicación de suministro, expediente número PNSP-44/00 (PCT-61/00).

Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número PNSP-44/00 (PCT-61/00), referido al suministro y adquisición de microscopio confocal espectral, con destino al Instituto de Biotecnología Vegetal.

1.-Entidad adjudicadora

Universidad Politécnica de Cartagena.

2.-Objeto

Suministro y adquisición de microscopio confocal espectral.

3.-Tramitación

Procedimiento negociado sin publicidad, con arreglo a lo establecido en el artículo 182 c) y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2000.

Universidad Politécnica de Cartagena

5831 Adjudicación de suministro, expediente número PNSP-68/00 (PCT-85/00).

Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número PNSP-68/00 (PCT-85/00), referido al suministro y adquisición de sistema biológico de transformación de plantas (cañón de ADN), con destino al Instituto de Biotecnología Vegetal.

1.-Entidad adjudicadora

Universidad Politécnica de Cartagena.

2.-Objeto

Suministro y adquisición de sistema biológico de transformación de plantas (cañón de ADN).

3.-Tramitación

Procedimiento negociado sin publicidad, con arreglo a lo establecido en el artículo 182 i) y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2000.

4.-Presupuesto base de licitación

3.600.000 pesetas, IVA incluido.

5.-Fecha de adjudicación

29 de diciembre de 2000.

6.-Empresa adjudicadora

Durviz, S.L.

7.-Importe de la adjudicación

3.452.000 pesetas.

Cartagena, 2 de abril de 2001.—El Gerente de la Universidad, José Vicente Albaladejo Andreu.

Universidad Politécnica de Cartagena

5832 Adjudicación de suministro, expediente número PNSP-66/00 (PCT-83/00).

Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número PNSP-66/00 (PCT-83/00), referido al suministro y adquisición de máquina universal de ensayos, con destino al Instituto de Biotecnología Vegetal.

1.-Entidad adjudicadora

Universidad Politécnica de Cartagena.

2.-Objeto

Suministro y adquisición de máquina universal de ensayos.

3.-Tramitación

Procedimiento negociado sin publicidad, con arreglo a lo establecido en el artículo 182 d) y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2000.

4.-Presupuesto base de licitación

9.500.000 pesetas, IVA incluido.

5.-Fecha de adjudicación

29 de diciembre de 2000.

6.-Empresa adjudicadora

S.A.E. Ibertest.

7.-Importe de la adjudicación

8.873.423 pesetas.

Cartagena, 2 de abril de 2001.—El Gerente de la Universidad, José Vicente Albaladejo Andreu.

Universidad Politécnica de Cartagena

5828 Adjudicación de suministro, expediente número PNSP-67/00 (PCT-84/00).

Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace

pública la adjudicación del expediente número PNSP-67/00 (PCT-84/00), referido al suministro y adquisición de sistema de control de parámetros en atmósfera controlada, con destino al Instituto de Biotecnología Vegetal.

1.-Entidad adjudicadora

Universidad Politécnica de Cartagena.

2.-Objeto

Suministro y adquisición de sistema de control de parámetros en atmósfera controlada.

3.-Tramitación

Procedimiento negociado sin publicidad, con arreglo a lo establecido en el artículo 182 c) y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2000.

4.-Presupuesto base de licitación

9.750.001 pesetas, IVA incluido.

5.-Fecha de adjudicación

29 de diciembre de 2000.

6.-Empresa adjudicadora

Tecnidex, Técnicas de Desinfección, S.A.

7.-Importe de la adjudicación

9.750.001 pesetas.

Cartagena, 2 de abril de 2001.—El Gerente de la Universidad, José Vicente Albaladejo Andreu.

Universidad Politécnica de Cartagena

5829 Adjudicación de suministro, expediente número PNSP-64/00 (PCT-81/00).

Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número PNSP-64/00 (PCT-81/00), referido al suministro y adquisición de dos colorímetros, con destino al Instituto de Biotecnología Vegetal.

1.-Entidad adjudicadora

Universidad Politécnica de Cartagena.

2.-Objeto

Suministro y adquisición de dos colorímetros.

3.-Tramitación

Procedimiento negociado sin publicidad, con arreglo a lo establecido en el artículo 182 i) y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2000.

4.-Presupuesto base de licitación

2.730.000 pesetas, IVA incluido.

5.-Fecha de adjudicación

29 de diciembre de 2000.

6.-Empresa adjudicadora

Tecnoquim, S.L.

7.-Importe de la adjudicación

2.575.200 pesetas.

Cartagena, 2 de abril de 2001.—El Gerente de la Universidad, José Vicente Albaladejo Andreu.

Universidad Politécnica de Cartagena

5830 Adjudicación de suministro, expediente número PNSP-57/00 (PCT-74/00).

Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número PNSP-57/00 (PCT-74/00), referido al suministro y adquisición de instalación frigorífica experimental, con destino al Instituto de Biotecnología Vegetal.

1.-Entidad adjudicadora

Universidad Politécnica de Cartagena.

2.-Objeto

Suministro y adquisición de instalación frigorífica experimental.

3.-Tramitación

Procedimiento negociado sin publicidad, con arreglo a lo establecido en el artículo 182 d) y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2000.

4.-Presupuesto base de licitación

6.999.999 pesetas, IVA incluido.

5.-Fecha de adjudicación

29 de diciembre de 2000.

6.-Empresa adjudicadora

Instalaciones Frigoríficas Agroalimentarias, S.L.

7.-Importe de la adjudicación

4.999.975 pesetas.

Cartagena, 2 de abril de 2001.—El Gerente de la Universidad, José Vicente Albaladejo Andreu.

6.-Empresa adjudicadora

Hucoa Erloss, S.A.

7.-Importe de la adjudicación

11.574.480 pesetas.

Cartagena, 2 de abril de 2001.—El Gerente de la Universidad, José Vicente Albaladejo Andreu.

Universidad Politécnica de Cartagena

5822 Resolución del Órgano de contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número PNSP-61/00 (PCT-78/00), referido al suministro y adquisición de liofilizador de 5 litros, con destino al Instituto de Biotecnología Vegetal.

1. Entidad adjudicadora: Universidad Politécnica de Cartagena.

2. Objeto: Suministro y adquisición liofilizador de 5 litros.

3. Tramitación: Procedimiento negociado sin publicidad, con arreglo a lo establecido en el artículo 182,i) y siguientes del R.D.L. 2/2000.

4. Presupuesto base de licitación: 2.600.000 pesetas, I.V.A. incluido.

5. Fecha de adjudicación: 29 de diciembre de 2000.

6. Empresa adjudicataria: HUCOA ERLOSS, S.A.

7. Importe de la adjudicación: 2.252.024 pesetas.

Cartagena a 2 de abril de 2001.— El Gerente de la Universidad, José Vicente Albaladejo Andreu.

Universidad Politécnica de Cartagena

5875 Adjudicación de suministro, expediente número PNSP-49/00 (PCT-66/00).

Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número PNSP-49/00 (PCT-66/00), referido al suministro y adquisición de dos biorreactores de baja capacidad, con destino al Instituto de Biotecnología Vegetal.

1.-Entidad adjudicadora

Universidad Politécnica de Cartagena.

2.-Objeto

Suministro y adquisición de dos biorreactores de baja capacidad.

3.-Tramitación

Procedimiento negociado sin publicidad, con arreglo a lo establecido en el artículo 182 c) y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2000.

4.-Presupuesto base de licitación

11.574.480 pesetas, IVA incluido.

5.-Fecha de adjudicación

29 de diciembre de 2000.

Universidad Politécnica de Cartagena

5824 Resolución del Órgano de contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número PNSP-51/00 (PCT-68/00), referido al suministro y adquisición de tres cabinas de flujo laminar de seguridad, con destino al Intituto de Biotecnología Vegetal.

1. Entidad adjudicadora: Universidad Politécnica de Cartagena.

2. Objeto: Suministro y adquisición de tres cabinas de flujo laminar de seguridad.

3. Tramitación: Procedimiento negociado sin publicidad, con arreglo a lo establecido en el artículo 182,d) y siguientes del R.D.L. 2/2000.

4. Presupuesto base de licitación: 5.800.000 pesetas, I.V.A. incluido.

5. Fecha de adjudicación: 29 de diciembre de 2000.

6. Empresa adjudicataria: PRODUCTOS QUÍMICOS DE MURCIA.

7. Importe de la adjudicación: 4.934.640 pesetas.

Cartagena a 2 de abril de 2001.— El Gerente de la Universidad, José Vicente Albaladejo Andreu.

Universidad Politécnica de Cartagena

5823 Resolución del Órgano de contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número PNSP-52/00 (PCT-69/00), referido al suministro y adquisición de dos centrífugas de alta eficacia para elutriación, con destino al Intituto de Biotecnología Vegetal.

1. Entidad adjudicadora: Universidad Politécnica de Cartagena.

2. Objeto: Suministro y adquisición de dos centrífugas de alta eficacia para elutriación.

3. Tramitación: Procedimiento negociado sin publicidad, con arreglo a lo establecido en el artículo 182,d) y siguientes del R.D.L. 2/2000.

4. Presupuesto base de licitación: 13.900.000 pesetas, I.V.A. incluido.

5. Fecha de adjudicación: 29 de diciembre de 2000.

6. Empresa adjudicataria: PRODUCTOS QUÍMICOS DE MURCIA.

7. Importe de la adjudicación: 13.124.527 pesetas.

Cartagena a 2 de abril de 2001.— El Gerente de la Universidad, José Vicente Albaladejo Andreu.

Universidad Politécnica de Cartagena

5821 Resolución del Órgano de contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número PNSP-63/00 (PCT-80/00), referido al suministro y adquisición de sistema electroforesis de dos dimensiones, con destino al Intituto de Biotecnología Vegetal.

1. Entidad adjudicadora: Universidad Politécnica de Cartagena.

2. Objeto: Suministro y adquisición de Sistema de Electroforesis de dos dimensiones.

3. Tramitación: Procedimiento negociado sin publicidad, con arreglo a lo establecido en el artículo 182,c) y siguientes del R.D.L. 2/2000.

4. Presupuesto base de licitación: 4.477.714 pesetas, I.V.A. incluido.

5. Fecha de adjudicación: 29 de diciembre de 2000.

6. Empresa adjudicataria: AMERSHAM PHARMACIA BIOTECH.

7. Importe de la adjudicación: 4.477.714 pesetas.

Cartagena a 2 de abril de 2001.— El Gerente de la Universidad, José Vicente Albaladejo Andreu.

Consejería de Economía, Hacienda y Ocupación de Valencia

5818 Notificación de sanciones.

Por la presente se notifica a las empresas que a continuación se relacionan a las que la Inspección Provincial de Trabajo practicó actas de infracción que dieron lugar a expediente sancionador y cuyas resoluciones no se pudieron notificar por haber desaparecido, trasladado a otro domicilio, y otras causas análogas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 944/00.

Empresa: Grupo Lin's Internacional Importación y Exportación, S.L.

Último domicilio conocido: Pintor Pedro Flores, 3-b.
Población: Murcia.

Expediente: 945/00.

Empresa: Grupo Lin's Internacional Importación y Exportación, S.L.

Último domicilio conocido: Pintor Pedro Flores, 3-b.
Población: Murcia.

A las empresas relacionadas se les hace saber que, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, podrán formular recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Trabajo y Seguridad Laboral, a tenor del artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de modificación de dicha Ley, a cuyos efectos podrán examinar en el plazo indicado el expediente que obra en esta Dirección Territorial.

Valencia, 10 de abril de 2001.—El Director Territorial de Empleo, Joaquín Vañó Gironés.

Extravío de Título

5820 Anuncio de extravío de título.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de doña Juana Martínez Gálvez.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Universidades de Murcia en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia, 24 de mayo de 2001.—La interesada, Juana Martínez Gálvez.

Junta de Andalucía

Consejería de Justicia y Administración Pública

5819 Aprobado el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.

Don Celso J. Fernández Fernández, Delegado de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Jaén.

Hace saber: Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 25 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20 Decreto 216/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía (B.O.J.A. número 134 de 18 de noviembre de 1999) en relación con los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997, de 31 de enero, por los que se aprueban los trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de

Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación a los interesados de las resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto,

ACUERDO la publicación del extracto de las resoluciones adoptadas, autorizadas por la Secretaria de la mencionada Comisión, con indicación, a los efectos de lo establecido en el artículo 61 de la citada Ley 30/92, que para el conocimiento íntegro de las mismas y su constancia, podrán comparecer ante la sede de la Secretaria de la Comisión sita en el edificio de la Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, Paseo de la estación 30, 9.ª planta de Jaén.

EXTRACTO DE RESOLUCIONES

- Notificación a don Juan Guzmán Díaz, con último domicilio conocido en Cartagena (Murcia), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Dolores Galiano Soriano, en el expediente 2.039/00, N.I.E. 07/2000/02890.

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados que contra los mencionados acuerdos pueden formular impugnación, conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el plazo de cinco días hábiles de esta publicación ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita sita en el domicilio anteriormente indicado.

Jaén, 16 de febrero de 2001.—El Delegado de Justicia y Administración Pública, Celso J. Fernández Fernández.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Ahora en Internet

B.O.R.M.

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

www.carm.es/borm/